



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

**ACTA FINAL DE LA III REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU**

En la ciudad de Arica, República de Chile, los días 10 y 11 de octubre del año dos mil dos, tuvo lugar la **III REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU**, siendo presidida por el Director Nacional de Desarrollo Fronterizo, Embajador Gilbert Chauny de Porturas- Hoyle y la Vicepresidencia a cargo de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Embajadora María Teresa Infante Caffi.

En el acto inaugural, hicieron uso de la palabra el Intendente de la I Región, señor Patricio Zapata, y el señor Presidente del Comité de Fronteras y la Vicepresidenta del mismo. El acto contó con la presencia de los señores Gobernadores de Arica y Parinacota, del señor Alcalde de Arica, así como de altas autoridades de las entidades de ambos países participantes en el Comité.

En sus palabras, la Embajadora Infante destacó el papel que cumple el Comité de Frontera como un foro privilegiado de las relaciones bilaterales, que tiene a las Regiones, Provincias y Departamentos como sus legítimos protagonistas y beneficiarios directos. El ámbito fronterizo presenta oportunidades únicas para la integración y la cooperación vecinal, dando impulso y realidad a los votos expresados por los Jefes de Estado de ambos países que han destacado expresamente el carácter de asociación estratégica de los vínculos bilaterales, proyectándolos en el contexto internacional.

El Embajador Chauny destacó que la cooperación sólo adquiere sentido cuando conduce a la integración y ahora emerge un creciente consenso de que la expansión comercial requiere también el aumento de puestos de trabajo y una distribución más equitativa de los beneficios del sistema, lo cual es imprescindible para crear una real cultura de la integración enraizada en la sociedad civil.

En este mismo sentido, ambas autoridades del Comité hicieron especial mención a lo expresado en la Declaración Presidencial adoptada en 2002, que al referirse al Comité de Frontera lo calificaron como un mecanismo de vital importancia, destacando su trascendencia en el actual entorno internacional signado por los procesos de globalización e interdependencia, que exigen de Chile y del Perú, y en particular de sus regiones de frontera un esfuerzo especial en términos de cooperación e integración.

Ambas delegaciones concordaron propiciar la cooperación inter-universitaria a nivel regional en el marco de la celebración de APEC 2004.



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

La III Reunión del Comité de Frontera aprobó la Agenda de trabajo que se incluye a continuación, y encomendó el tratamiento de los temas a Subcomisiones, en el marco de las Comisiones que establece el Artículo 8° del Reglamento:

A. COMISIÓN DE FACILITACIÓN FRONTERIZA

A.1. TEMAS MIGRATORIOS:

- Documento migratorio concordado (TUM)
- Uso Cédula Nacional de Identidad- Documento Nacional de Identidad- Salvoconducto (Convenio Tacna-Arica)
- Convenio de Tránsito
- Visas Estudiantes. Posibilidad emisión gratuita
- Cooperación migratoria para ingresos no controlados. Intercambio de información

A.2. TEMAS ADUANEROS:

- Formulario Único de Salida e Ingreso Temporal de Vehículos
- Difusión exigencia utilización MIC/DTA
- Mecanismos de Intercambio de Información y Cooperación Aduanera

A.3. TEMAS FITO Y ZOOSANITARIOS

- Prevención y Protección Fito y Zoonosanitaria. Cooperación SAG-SENASA
- Comercio Fronterizo de Productos Agropecuarios Específicos
- Homologación Planilla de Rechazo
- Control fito y zoonosanitario en el Tripartito
- Revisión de categorización de riesgo fitosanitario de productos agrícolas
- Tema relativo al tránsito internacional de sustancias peligrosas que puedan impactar recursos naturales renovables

A.4. COLABORACIÓN POLICIAL Y DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

- Tráfico de Drogas
- Control coordinado de personas en sectores Hito 55 y Ayro - Laguna Blanca, Hito 68
- Canales de información policial a través de reuniones policiales bilaterales de coordinación y de una red de comunicaciones.
- Seminarios conjuntos entre ambas Policías con el objeto de unificar con el objeto de unificar criterios y acciones en materias específicas de fronteras.
- Pauta de entrevistas entre destacamentos fronterizos, análisis de la experiencia entre ambos países.
- Colaboración Policial



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

- Evaluar el apoyo de CICAD-OEA para establecer sistema de comunicaciones entre autoridades policiales fronterizas

Subcomisión de Autoridades Marítimas:

- Contacto permanente entre autoridades marítimas en orden a cooperar, prevenir y combatir actividades ilícitas e infracciones.
- Comunicación telefónica entre PNP, Carabineros y Autoridades Marítimas

B. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y NORMAS

- Horario de funcionamiento de los Complejos Fronterizos
- Actualización Convenio de Transporte Colectivo de Pasajeros Tacna- Arica
- Transporte de Carga Tacna- Arica (Acta Transportes Tacna - Arica)
- Sustancias Peligrosas. Enfoque multisectorial:
Cooperación en materia de identificación y control de sustancias peligrosas
Implementación Código CAS sobre Cargas Peligrosas
- Desechos Peligrosos. Enfoque multisectorial: Convenio de Basilea
- Intercambio de información vial
- Otros acuerdos bilaterales y seguimiento conclusiones II Comité

C. COMISIÓN DE INTEGRACIÓN

C.1. TEMAS DE TURISMO

- Capacitación conjunta prestadores servicios turísticos
- Promoción conjunta ciudades fronterizas
- Intercambio de Estadísticas

C.2. TEMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Temas de control: a) estrategia y procedimiento para fortalecer el control y vigilancia del tráfico de flora y fauna silvestre, con énfasis en especies ornamentales; b) establecer procedimientos conjuntos para la aplicación de CITES en la zona fronteriza Chile-Perú; c) fortalecer los mecanismos orientados a optimizar la supervisión del sistema de comercialización de insumos, materias primas y productos del sector pesquero
- Temas de fomento: a) proponer encuentro internacional de pequeñas y micro empresas, instituciones de fomento como una actividad oficial y permanente; b) agilización de trámites para facilitar comercio entre Arica y Tacna realizado por pequeñas empresas; c) fijar reunión anual de instituciones de fomento (pymes).



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

C.3. TEMAS DE EDUCACIÓN

- Integración Cultural
- Cooperación en materia de protección de bienes culturales
- Evaluación de beneficios del Convenio Andrés Bello para las zonas de frontera
- Cooperación interuniversitaria para la reunión APEC 2004
- Intercambio de experiencias pedagógicas (tripartito educacional)

C.4 TEMAS DE SALUD

- Salud Ambiental
- Vigilancia Epidemiológica ambiental y orientada a las personas
- Cooperación técnica en programa de salud
- Atención de salud a transeúntes y residentes de otro país
- Cooperación entre Autoridades Fito y Zoosanitarias
- Supervisión y control de inocuidad de alimentos y productos farmacéuticos
- Fiscalización y supervisión del comercio de precursores y de medicamentos que los contengan

C.5. GESTIÓN CONJUNTA FRENTE A DESASTRES

- Enfoque multisectorial en materia de desastres y emergencias
- Estudio de un proyecto de convenio

El análisis de los temas antes indicados estuvo a cargo de las siguientes Comisiones y Subcomisiones:

COMISIÓN DE FACILITACION FRONTERIZA

Subcomisión de Temas Migratorios

Subcomisión de Temas Aduaneros

Subcomisión de Temas Fito y Zoosanitarios

Subcomisión de Colaboración Policial y de Autoridades Marítimas

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y NORMAS

COMISIÓN DE INTEGRACIÓN

Subcomisión de Turismo

Subcomisión de Desarrollo Económico

Subcomisión de Educación

Subcomisión de Salud

Subcomisión de Gestión frente a Desastres



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

Los informes de las Subcomisiones forman parte integrante de la presente Acta y se anexan a ella. Asimismo se anexan las listas de participantes.

El Comité de Frontera aprueba dichos informes, así como las recomendaciones contenidas en ellos y resuelve darles el tratamiento establecido en el Artículo 6° de su Reglamento.

Finalmente, las delegaciones convinieron en celebrar la próxima reunión del Comité en la ciudad de Tacna a más tardar en el segundo semestre del 2003.

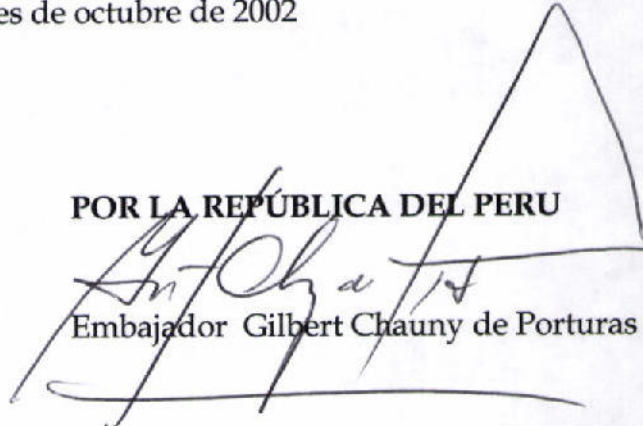
La III Reunión fue clausurada por los señores Presidente y Vicepresidenta del Comité, embajadores Gilbert Chauny y María Teresa Infante, quienes expresaron su satisfacción por la forma como se desarrollaron sus trabajos con gran cordialidad y el propósito de alcanzar resultados concretos, objetivo éste último altamente logrado.

Hecho en Arica, a los once días del mes de octubre de 2002

POR LA REPÚBLICA DE CHILE


Embajadora María Teresa Infante Caffi

POR LA REPÚBLICA DEL PERU


Embajador Gilbert Chauny de Porturas Hoyle



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

COMISION FACILITACION FRONTERIZA:

Subcomisión
Migraciones de Perú y Policía de Investigaciones de Chile

1. - En la ciudad de Arica, República de Chile, los días 10 y 11 de octubre del año dos mil dos, tuvo lugar la *III Reunión Del Comité de Frontera Chile - Perú*, siendo presidida por el Director de Control Migratorio, Dirección General de Migraciones y Naturalización de Perú, señor Peroy Neyra M. y como Secretario al Ministro Consejero señor Ricardo Fiegelist S., Director Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
2. - Se da lectura al Acta anterior suscrita en la ciudad de Tacna, República del Perú, con fecha 24 y 25 de octubre del año 2001, en el marco de la II Reunión del Comité de Frontera Chile- Perú.
3. - De acuerdo con los temas considerados en la agenda para ser tratados en la presente reunión, se transcriben a continuación las siguientes conclusiones:

3.1. -**Documento Migratorio concordado (TUM).**

La Delegación de Chile consulta a Perú sobre la proposición de implementar una Tarjeta Unica Migratoria entre ambos países, teniendo como referencia el modelo, con sus características y formato, que fue entregado para su estudio, con motivo de la realización del II Comité de Frontera efectuado entre ambos países.

Al respecto, la Delegación de Perú confirmó que a la fecha no se dio respuesta formal a lo propuesto, señalando que en la actualidad ellos utilizan para constancia de control migratorio la **Tarjeta Andina de Migración**, como consecuencia de su adhesión como país al Pacto Andino, la cual contiene mayores antecedentes de tipo estadístico, que es de formato único, no siendo factible implementar la misma en cuadruplicado y entregar distintos ejemplares de la tarjeta señalada.

Consecuente con lo anterior la delegación chilena, propone buscar alternativas que permitan consensuar un nuevo formato, características e



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

información pertinente, basándose en la propuesta ya planteada por Chile y la actual tarjeta utilizada por Perú, a fin de que las personas completen una sola vez un documento de control migratorio. Manifiesta al efecto que se lleve a cabo un intercambio de información sobre la materia, a objeto de tener una propuesta definitiva y concreta antes del próximo Comité de Frontera.

3.2. -Convenio Arica Tacna.

Uso de Cédula Nacional de Identidad- Documento Nacional de Identidad- Salvoconducto.

Ambas delegaciones, después de intercambiar información respecto al tránsito transfronterizo que se verifica al amparo del Convenio respectivo, y en consideración a las situaciones que se han detectado respecto de la vulnerabilidad en la adulteración o falsificación del Salvoconducto, concuerdan lo siguiente:

Intercambiar información estadística y antecedentes de los casos establecidos acerca de estos hechos para tomar las acciones pertinentes, así como dejar constancia de las ventajas indudables que contienen el actual DNI de Perú y la nueva Cédula de Identidad de Chile, los que poseen tecnologías biométricas que hacen que estos documentos sean mucho más seguros, especialmente respecto de la utilización del Salvoconducto.

Además, la delegación peruana solicita el reconocimiento del Documento Nacional de Identidad para menores de dicho país, que solo difiere respecto del DNI para adultos, en su color beige.

3.3. -Gratuidad en el otorgamiento de Visas para Estudiantes.

Al respecto, el Director de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile señaló que la valorización de las distintas visas que otorga Chile, son esencialmente por reciprocidad y, por tal motivo, informó a la delegación peruana que si en el futuro Perú decide no cobrar por la visa de residente estudiante a los nacionales chilenos, automáticamente nuestro país la otorgará en forma gratuita.

La Delegación peruana expresa su concordancia con esta medida, y elevará una proposición en tal sentido a sus autoridades competentes.



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

3.4. -Cooperación migratoria para ingresos no controlados.

Sobre este tema, ambas delegaciones realizaron una presentación de los procedimientos administrativos, judiciales y operativos respecto del abandono obligado y expulsión en Chile y salida obligatoria y expulsión en Perú, en ambos casos con prohibición de reingreso.

Sobre el particular, la delegación chilena hizo presente que en la actualidad la información respecto a estas situaciones es canalizada oportunamente hacia las autoridades Consulares que correspondan, en cada oportunidad en que se han verificado. No obstante, en las reuniones periódicas que se efectúen entre las autoridades migratorias departamentales y de ambos complejos fronterizos, se intercambiará la información señalada precedentemente.

3.5. -Convenio de Turismo, Tránsito de Pasajeros sus equipajes y vehículos de 1978 y Notas Reversales de 1992.

La Delegación de Perú hizo referencia al convenio previamente enunciado, en relación con los requisitos que deben cumplir los nacionales de un país para su ingreso al otro, premunidos de pasaporte válido y vigente, a los efectos de que se tengan en consideración al momento de aceptar su ingreso en calidad de turista.

Sobre los requisitos para el reconocimiento de la calidad de turista, la Delegación del Perú solicita que se dé a conocer oportunamente las normas y criterios que se aplican para tal efecto.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

A. COMISIÓN DE FACILITACIÓN FRONTERIZA

A.2. SUBCOMISION TEMAS ADUANEROS

1.-Formulario Único de Salida e Ingreso Temporal de Vehículos con fines turísticos

Ambas delegaciones consideran muy importante para agilizar el flujo del turismo entre ambos países, así como el mejor control de los automóviles particulares, la más pronta puesta en uso del Formato Único de Ingreso Salida de Vehículos, conforme a lo acordado en la reunión anterior ocurrida en Tacna en octubre del 2001, la misma que puede implementarse directamente entre las Autoridades Aduaneras de Chile y Perú, antes del término del presente año.

Revisado el proyecto de formato, se acuerda en agregar en el rubro "N° de Motor" la palabra "VIN" de tal manera que lo anotado en dicho rubro se refiera alternativamente al número de motor o a la codificación VIN, dato que también identifica con precisión a la unidad; asimismo, se acuerda incorporar una anotación en el formato respecto a la prórroga del plazo concedido, la misma que se ubicara en la parte inferior y antes de la anotación de distribución, la nota precisará: "Se entiende prorrogado el plazo de permanencia del vehículo y sus equipajes, a la concesión de la prórroga en el pasaporte del titular del presente título efectuado por la autoridad migratoria competente (hasta un máximo de 180 días)".

La delegación chilena manifestó tener desarrollado un programa de computación para el registro y control del presente formato, el cual una vez cargado en Internet, ambos países podrán acceder al mismo. Actualmente está en uso entre Chile y Argentina, y podría aplicarse en el Perú. En este sentido, la delegación peruana manifestó interés por su adopción.

2.-Intercambio de información permanente entre Administraciones Aduaneras

Ambas delegaciones reiteran la necesidad de establecer mecanismos de comunicación que permitan verificar información sobre aspectos de su competencia funcional, de tal manera que cuando sus actuaciones lo requieran, éstas puedan ser adecuadamente sustentadas y verificadas con fuentes del exterior, y con documentos válidamente emitidos.

En este sentido, se considera pertinente señalar la denominación del documento a usar; del funcionario a quien dirigirse y el plazo en el cual es prudente reiterar una petición si ésta es necesaria.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

La delegación chilena informó sobre la existencia de canales de comunicación tales como el sistema RILO de la OMC y RETCOD de OEA y que funcionan por Internet, mecanismos por los cuales se pueden atender peticiones de información.

3.-Uso del formato MIC/DTA marco ALADI Cono Sur

La delegación peruana dio cuenta que acorde a lo expresado en la Reunión de octubre del 2001, luego de las comunicaciones respectivas a la Dirección Nacional de Aduanas de Chile, y Regionales de Iquique y Arica, con fecha 01-ENE-02 se extendió el uso en plenitud del formato MIC/DTA, lo que significa que al igual como se exige al ingreso de vehículos de carga procedentes de Perú con destino a Chile, también en el Perú todo vehículo de carga procedente de Chile ingresa al Perú sustentado con el formato MIC/DTA.

Al analizar la práctica entre los dos países, queda en evidencia que las diversas Aduanas de Chile aprueban el documento MIC/DTA presentado por el transportista conforme a la normativa ALADI. En lo relativo a las mercancías provenientes de Zona Franca de Iquique, la Aduana del Perú solicita la factibilidad de que su llenado corresponda a las normas internacionales, para facilitar su control y registro computacional y evitar demoras en la atención al usuario. Ambas delegaciones coinciden en la necesidad de capacitar sobre el tema a los usuarios en Iquique y/o emisores del documento.

La delegación peruana señaló la importancia de declarar los pesos reales en los formatos MIC/DTA. Agregó que la legislación peruana tipifica como infracción la diferencia de pesos superiores o inferiores a un 5% del efectivo respecto del declarado en los documentos. Sobre este tema, ambas delegaciones concuerdan en intensificar la cooperación.

La delegación peruana pone en conocimiento que conforme a las normas de ALADI en el uso del MIC/DTA y correspondiente con las prácticas de los países del Cono Sur, los emisores de éste documento deben ser el representante legal, el agente de Aduana o el titular de la empresa del transporte.

4. Sobre Transporte de Equipaje Acompañado.

La delegación chilena manifestó la necesidad de armonizar criterios respecto de las unidades de transporte de pasajeros que ingresan a sus respectivos territorios, en el sentido de velar porque se evite el transporte de carga en ellas, lo cual desnaturaliza el servicio de pasajeros y de los equipajes que de acuerdo a su condición un viajero puede trasladar. Esta situación incide en la capacidad de un funcionario para agilizar el servicio.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

5. Implementar mecanismos de colaboración en la lucha contra el contrabando

Ambas delegaciones consideran necesario efectuar reuniones periódicas para evaluar acciones conjuntas y de intercambio de información para los fines establecidos en los puntos precedentes.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

A. COMISIÓN DE FACILITACIÓN FRONTERIZA

A.3. SUBCOMISION TEMAS FITO Y ZOOSANITARIOS

En la ciudad de Arica durante los días 10 y 11 de octubre de 2002, se llevó a efecto la III Reunión del Comité de Frontera Chile-Perú.

Se contó con la presencia de los siguientes Servicios y Autoridades: SENASA-Perú, Dirección de Agricultura Tacna, Oficina General de Planificación Agraria-Ministerio de Agricultura del Perú, INRENA-Perú, Consulado General del Perú en Arica, SAG- Chile, y, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

De la revisión del Acta del II Comité de Fronteras, se evaluaron los resultados de los compromisos allí establecidos, destacándose los siguientes aspectos:

1.- Se había acordado invitar a esta reunión a representantes del sector privado de ambos países. Sobre este tema, ambos Servicios manifiestan haber cursado la invitación, sin embargo ellos no han acudido a la presente reunión. Ambas delegaciones coincidieron en la importancia de contar con la presencia de los respectivos sectores privados, por lo cual se acuerda que el Director de Agricultura de Tacna y al SEREMI de Agricultura de la I Región, convoquen a reuniones de productores y otros agentes vinculados al agro, en forma previa a este Comité de Fronteras, con el fin de poder presentar propuestas de intercambio comercial entre ambos países.

2.- En relación al cumplimiento de horario de inspección, ambos países manifiestan que ha operado sin contratiempos.

Análisis de los temas en agenda para la presente Reunión.-

1.-Prevención y Protección Fito y Zoonosanitaria. Cooperación SAG-SENASA

Ambos Servicios tienen conciencia de la importancia de la acción conjunta, lo que ha quedado demostrado a través de la cercanía con que se trabaja, tratando de abordar los temas operativos que se presentan.

Los Controles de Chacalluta y Santa Rosa vienen funcionando normalmente, sin embargo los mayores riesgos fito y zoonosanitarios para ambos países se encuentran en la Zona Altiplánica.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

En relación al próximo reinicio de las actividades del Ferrocarril Tacna-Arica-Tacna, las delegaciones del SAG y SENASA solicitan a ambas Cancillerías, se comunique con una antelación mínima de 30 días el inicio de las actividades en el funcionamiento del ferrocarril, a fin de prever los recursos humanos y presupuestarios necesarios, como también realizar un "Seminario-Taller" de actualización dirigido a los funcionarios de ambos Servicios, respecto al Sistema de Control para el ferrocarril establecido por consenso entre ambas instituciones.

2.- Comercio Fronterizo de Productos Agropecuarios Específicos.

Se considera importante la participación del sector privado (productores) de tal manera de poder incorporar sus prioridades, necesidades e inquietudes. Por tanto, se reitera la necesidad de incorporar a este sector en las reuniones futuras.

Se hace presente que las regulaciones fitosanitarias de algunos productos agrícolas de interés para ambos países, están consensuados a nivel de Planes de Trabajo aprobados por ambas Direcciones Nacionales de SAG y SENASA.

3.-Homologación de Planilla de Rechazo

En la Reunión Técnica Bilateral del 15 de septiembre de 2002, el SENASA se comprometió a evaluar la homologación de la Planilla de Rechazo de Productos Silvoagropecuarios propuesta por el SAG en la reunión de Comité de Frontera anterior. SENASA señala que el referido documento se encuentra en análisis en SENASA central, a fin de evaluar la factibilidad de la implementación de la misma.

4.-Control Fito y Zoosanitario en el Tripartito

Las delegaciones de SAG y SENASA acuerdan realizar una visita en conjunto a la Feria Tripartito con el propósito de realizar los respectivos análisis de riesgo fito y zoosanitario a los productos que se comercializan en dicha feria. Además, se efectuará un recorrido por los lugares aledaños y caminos o vías alternativas que permitirían eludir los puestos de control fronterizo.

Esta visita se llevará a cabo el 26 y 27 de octubre del año en curso. Los resultados de esta visita conjunta servirán de base para establecer un Plan de Trabajo regional para minimizar el riesgo de ingreso de productos silvoagropecuarios en forma ilegal, así como capacitar a los lugareños de ambos sectores de frontera sobre las normativas sanitarias vigentes.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

5.- Revisión de Categorización de riesgo fitosanitario de productos agrícolas

Ambos Servicios hicieron presente que sus categorías de riesgo están establecidas de acuerdo a sus propias normativas vigentes.

6.- Mecanismos de devolución de especímenes afectos a CITES

Con el propósito de formalizar el procedimiento de devolución de especímenes afectos a CITES, se acuerda que se establecerá una comunicación directa vía Fax entre la Oficina SAG I Región y la Oficina de la Administración Técnica Moquegua/Tacna, comunicando cada vez que se detecte tráfico ilícito y/o tenencia ilegal de especímenes CITES, señalando el nombre del infractor cuando corresponda.

El Fax de INRENA es: (51-54) 743 754

El Fax del SAG es : (56-58) 232 988

Ambas Partes (SAG-INRENA) coinciden en la necesidad de establecer un Convenio Marco de Cooperación y Coordinación en materia de Protección de Recursos Naturales Renovables entre SAG-Chile e INRENA-Perú, para lo cual las instancias regionales de ambos Servicios se coordinarán, estableciendo los temas de interés común y, posteriormente, someterán dicha propuesta a los respectivos niveles nacionales para su decisión.

Las Partes realizarían la primera reunión de instancias regionales en la primera quincena del mes de diciembre del año en curso, en la ciudad de Tacna, Perú.



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE - PERU



10 y 11 de Octubre de 2002, Arica, República de Chile

COMISION FACILITACION FRONTERIZA

A.4. Subcomisión Colaboración Policial

- 1.- En la ciudad de Arica, República de Chile, a 10 día del mes de octubre del año 2002, siendo las 11,00 horas, se da inicio al III Encuentro del Comité de Frontera Chile - Perú, presidida por el Jefe de la Subregión P.N.P. Tacna de la Policía Nacional del Perú, Coronel P.N.P Don **CARLOS VEGA GARCIA** y como Secretario el Jefe de la Sección Fronteras de la Prefectura de Carabineros "Arica", Teniente Coronel Don **GERARDO SAN MARTIN BUSTAMANTE**.
- 2.- De acuerdo con la pauta de temas para ser tratados en el presente Comité, las conclusiones de la Subcomisión son las siguientes:

2.1.- Tráfico de Drogas:

En adición al permanente intercambio de información que existe entre el Jefe Siddrocar O.S.7 de Carabineros Arica, el Jefe de la Brigada Antinarcóticos de la P.I.CH de Arica y su similar Sección Antidroga P.N.P. Tacna Perú, se acuerda realizar reuniones mensuales entre los organismos policiales, las que se concretarán el último viernes de cada mes en las ciudades de Tacna y Arica, en forma alternada, llevándose a efecto la primera de ellas el día 29 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas, en la Prefectura de Carabineros Arica. En dicho acto, se intercambiará información de inteligencia para el combate del tráfico de drogas.

Por otra parte, se acuerda proponer a las Autoridades Marítimas de ambos países, realizar trabajos de coordinación e intercambio de información con las Instituciones Policiales involucradas, con el objeto mejorar el control del tráfico de drogas por vía marítima.

- 2.2.- Control coordinado de personas en el sector Ayro - Laguna Blanca (Hito 68):



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE - PERU



10 y 11 de Octubre de 2002, Arica, República de Chile

Los representantes de Carabineros de Chile y la Policía Nacional del Perú, acuerdan realizar seis entrevistas durante el año 2003, para lo cual realizarán una reunión de coordinación el día 18 de octubre del presente año a las 09:00 horas, en el Complejo Fronterizo Santa Rosa, donde se fijará el calendario y lugares de las entrevistas que se realizarán, para un mejor trabajo de coordinación policial.

- 2.3.- Acentuar los canales de información policial a través de reuniones policiales bilaterales de coordinación y de una red de comunicaciones:

En esta materia, se mantienen los sistemas de intercambio de información entre las policías de ambos países, las que serán potenciadas con las reuniones bilaterales indicadas en los puntos anteriormente señalados.

- 2.4.- Programar Seminarios conjuntos entre ambas policías con el objeto de unificar criterios y acciones en materias específicas de fronteras:

Se acuerda realizar una reunión entre las delegaciones policiales de ambos países, el día 18 de octubre del año en curso a las 09:00 horas, en el Complejo Fronterizo de Santa Rosa, con el propósito de proponer a sus respectivos niveles correspondientes, el temario a tratar, organización y expositores de Seminarios de Capacitación Policial a realizarse en el transcurso del presente año y 2003.

- 2.5.- Colaboración Policial:

Con el propósito de mejorar la cooperación permanente que existe hasta la fecha y materializar los acuerdos antes señalados, se procederá a solicitar a los respectivos mandos institucionales, las autorizaciones para llevar a efectos seminarios y reuniones de coordinación entre la Prefectura de Carabineros Arica, Prefectura de Investigaciones de Chile y la Subregión P.N.P Tacna.



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE - PERU



10 y 11 de Octubre de 2002, Arica, República de Chile

Además, se acuerda recomendar a las respectivas Cancillerías, procedan a efectuar un estudio del Convenio sobre Policía Fronteriza entre Chile y Perú, firmado en Santiago de Chile, el 29 de abril de 1930 y canjeado en Lima el 29 de noviembre de 1930, con el objeto de evaluarlo y actualizarlo si procediere, conforme a los nuevos requerimiento del control de las fronteras.

La Subcomisión de Autoridades Marítimas, solicita al representante de la Policía Nacional de Perú, realizar una reunión de coordinación para establecer un sistema de comunicación entre los Puestos de Vigilancia Bolognesi - Perú y Faro Limar - Chile. La P.N.P. acepta esta invitación y la reunión se efectuará el día 20 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, en la Gobernación Marítima de Arica.



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE - PERU



10 y 11 de Octubre de 2002, Arica, República de Chile

SUBCOMISION AUTORIDADES MARITIMAS

Integraron esta Subcomisión las Autoridades Marítimas de Ilo y Arica, representadas por el Director de Seguridad y Vigilancia Acuática de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y, el Capitán del Puerto de Ilo; el Gobernador Marítimo de Arica y el Capitán del Puerto de Arica.

- 1.- Contacto permanente entre autoridades marítimas en orden a cooperar, prevenir y combatir actividades ilícitas o infracciones, incluyendo las pesqueras

Las Delegaciones resaltaron con satisfacción, la creciente cooperación y el estrecho contacto que mantienen las autoridades navales y marítimas de ambas naciones, que se ha materializado en las siguientes reuniones, que forman parte de un programa anual de intercambio:

- V Reunión de la Comisión Mixta Chilena - Peruana de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas - (Santiago, 3- 4 Junio 2002)
- Reunión de Capitanes de Puerto (Ilo, 25 - 26 Julio 2002)
- Reunión de Comandantes en Jefes de Zonas Navales Fronterizas (Arequipa, 12 -26 Agosto 2002)
- Reunión de Capitanes de Puerto de Arica y de Ilo (Arica, 25 - 27 Septiembre 2002).
- Planificación del Ejercicio RESKATAMUY, que se realizaría entre las Armadas de ambos países en la zona marítima fronteriza.

Asimismo, se constató la programación de reuniones semestrales entre los Capitanes de los Puertos de Arica y de Ilo. Además, se tomó nota de los siguientes encuentros a realizar:



III ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE - PERU



10 y 11 de Octubre de 2002, Arica, República de Chile

Reunión de los Directores de la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante -DIRECTEMAR - y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas -DICAPI - (Valparaíso, 16 - 18 Octubre 2002)

Reunión de Camaradería entre Zonas Navales (Arica y Tacna, 28 - 29 Noviembre 2002)



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

B. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y NORMAS

La agenda quedó conformada de la siguiente manera:

1. Seguimiento de la aplicación de los acuerdos adoptados en la Segunda Reunión del Comité de Fronteras;
2. Horario de funcionamiento de los Complejos Fronterizos;
3. Transporte de carga Arica-Tacna;
4. Sustancias peligrosas - Cooperación en materia de identificación y control de sustancias y desechos peligrosos en el marco del Convenio de Basilea - Implementación del Código CAS sobre cargas peligrosas;
5. Intercambio de información vial;
6. Actualización del Convenio sobre Transporte Colectivo de Pasajeros Arica-Tacna; y
7. Asuntos varios.

1. Seguimiento de la aplicación de los acuerdos adoptados en la Segunda Reunión del Comité de Fronteras.

El tratamiento de este tema se inició con la lectura del Anexo III: Informe de la Comisión de Infraestructura, Transportes y Normas de la Segunda Reunión del Comité de Fronteras Perú-Chile, llegándose a las siguientes conclusiones:

1.1 Actualización e incorporación del Convenio sobre Transporte Colectivo Tacna-Arica a la legislación de cada país.- Ambas delegaciones entregaron a la Comisión copia de las actas de las dos reuniones del Grupo Mixto de Transporte Fronterizo realizada los días 29 y 30 de abril del 2002 en Tacna y los días 12 y 13 de septiembre del 2002 en Arica, las cuales forman parte del presente informe. Señalaron que el Grupo Mixto ha formulado el Proyecto de Actualización del mencionado convenio quedando pendientes los temas relacionados al Régimen de Infracciones y Sanciones y de seguros.

1.2. En lo relativo al Acuerdo 3.6 de la Tercera Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre de Perú y Chile: Retiro de Vehículos de más de 20 años de antigüedad, ambas delegaciones informaron que han implementado la recomendación de la Segunda Reunión del Comité de Fronteras, aplazando su aplicación conforme a lo señalado en el acta.

1.3. En materia de cupos-asientos otorgados, la Delegación de Chile informó que se había hecho la reasignación de 650 cupos-asientos a los propietarios de vehículos del servicio internacional Arica-Tacna y que se encuentra en proceso la reasignación los cupos restantes. La delegación de Perú, por su parte, informó que ha culminado el proceso de reordenamiento de la asignación de cupos. Ambas delegaciones señalaron que actualmente cuentan con la información y padrones actualizados de los transportistas autorizados y vehículos habilitados.

1.4 Sobre el tema de la fiscalización de transporte colectivo de pasajeros Arica-Tacna, ambas delegaciones precisaron que la actualización de los padrones se viene realizando con las



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

comunicaciones de complementación de los permisos otorgados, acordando que en el futuro las autoridades de transporte de Tacna y Arica continuarán comunicando por escrito, correo electrónico y fax, el otorgamiento de las autorizaciones y habilitación de vehículos, realizando con periodicidad semestral la conciliación de los padrones respectivos. Asimismo, acordaron la actualización mensual de los padrones a las autoridades policiales y aduaneras a efectos del control fronterizo. La fiscalización mencionada incluye el control a los servicios no autorizados.

1.5. Sobre el tema de terminales, la Segunda Reunión del Grupo Mixto de Transporte Fronterizo conformó una comisión integrada por el SEREMITT, Director Regional de Circulación Terrestre de Tacna, Cónsules del Perú en Arica y de Chile en Tacna y representantes de los transportistas para gestionar ante la Municipalidad de Arica la solución a la falta de capacidad del Terminal Terrestre Internacional de Arica, a efectos que los transportistas peruanos y chilenos oferten sus servicios en igualdad de condiciones. Sobre el particular, la comisión informó que la Municipalidad de Arica ha dispuesto la habilitación de las calzadas adyacentes al citado terminal para el estacionamiento de los vehículos habilitados para el transporte fronterizo Tacna-Arica, sin obligación por parte de los transportistas de pago alguno por este concepto; y los transportistas del servicio mencionado ya no serán sujetos de sanción por estacionarse en las citadas áreas. Igualmente, informaron que la Municipalidad de Arica se ha comprometido a habilitar nuevas casetas dentro del terminal, manifestando el Administrador del Terminal Internacional de Arica que, a más tardar el 28 de octubre del año en curso, presentará a la Municipalidad de Arica el estudio de costos correspondiente. Por su parte, el Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Arica se comprometió a hacer conocer a las autoridades de transporte de Tacna y Arica la fecha de inicio de las obras de Implementación de nuevas casetas en el terminal terrestre el próximo miércoles 16 de octubre del año en curso. También se indicó que el mismo miércoles 16 de octubre, el SEREMITT y el Alcalde, acompañados por los transportistas peruanos y chilenos, visitarán los terminales de Arica y Tacna para verificar las condiciones actuales y recoger información a fin de resolver en forma definitiva la situación descrita, indicándose que se construirá un nuevo terminal terrestre en la ciudad de Arica.

1.6. Respecto a la lista de pasajeros, las delegaciones señalaron que el proyecto de actualización del transporte de pasajeros Arica-Tacna contiene el proyecto de formato de la lista de pasajeros a usarse en dicho servicio.

1.7. Sobre la identificación del equipaje acompañado y el problema del exceso de pasajeros con relación al número de asientos del vehículo, las delegaciones precisaron que los temas están contenidos en el proyecto de actualización del convenio sobre transporte colectivo Arica-Tacna. Sobre el boleto de viaje, se procederá conforme a la legislación nacional de cada país.

1.8. Con relación a la inspección-revisión técnica, la delegación peruana informó que viene realizando las acciones necesarias para aprobar el Manual de Inspección Técnica en forma similar a la que realiza Chile y que dicha revisión se implementará dentro del plazo previsto en la Segunda Reunión del Grupo Mixto de Transporte Fronterizo Arica-Tacna.

1.9. Teniendo en consideración las particularidades de la zona fronteriza, las delegaciones coincidieron en señalar que el transporte colectivo de pasajeros en la región fronteriza debe ser amparada por una



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

póliza especial que responda a su situación, recomendando la ampliación de la cobertura territorial de los seguros obligatorios de ambos países. Actualmente, los transportistas peruanos cuentan con una póliza de seguros que cubre los eventuales siniestros que pudieran ocurrir entre Tacna y Arica otorgado por las empresas aseguradoras nacionales. Asimismo, Chile indicó que está gestionando una póliza de características similares, habiendo obtenido una respuesta positiva de una empresa nacional que realiza actualmente evaluación de riesgos para determinar el costo de la prima. Ambas partes se comprometieron a fiscalizar el cumplimiento de la obligación de contar la póliza de seguros a partir del 01 de enero del 2003.

1.10. Con respecto del recorrido en la ciudad de destino, las delegaciones precisaron que el proyecto de actualización del Convenio contiene la disposición reguladora correspondiente.

1.11. Respecto a los acuerdos que se señalan a continuación, se viene dando cabal cumplimiento, no habiéndose registrado dificultades en su aplicación:

- Atención separada en frontera a vehículos de pasajeros (buses y automóviles);
- Frecuencias de salida de vehículos;
- Trámite fluido para el otorgamiento de permisos originarios y complementarios y sustituciones;
- Delegación de facultades para la gestión del transporte fronterizo;
- Elementos de emergencia que deben portar los vehículos; e
- Intercambio de información entre autoridades.

2. Horario de funcionamiento de los Complejos Fronterizos.

Ambas delegaciones acordaron recomendar que los coordinadores de los complejos fronterizos, convoquen a las autoridades con competencia en control fronterizo a efecto de realizar el estudio para homologar los asuntos relacionados con los horarios de atención en ambos complejos fronterizos, así como la posibilidad de implementar un control integrado en la modalidad de país sede - país entrada.

Respecto a la carga y descarga de mercancías en el Puerto de Arica, la delegación de Chile informó que los transportistas peruanos y chilenos no tienen inconvenientes para cargar y descargar en las instalaciones de dicho puerto.

3. Transporte de carga Arica-Tacna.

Ambas delegaciones acordaron complementar el acuerdo adoptado en la II Reunión del Comité de Fronteras precisando que dicho transporte se puede realizar en camiones, remolques, semiremolques, furgones y camionetas (en Perú sólo pick up y panel), en la modalidad de permiso ocasional, pudiendo transportarse carga de tipo general.

4. Sustancias peligrosas - Cooperación en materia de identificación y control de sustancias y desechos peligrosos en el marco del Convenio de Basilea - Implementación del Código CAS sobre cargas peligrosas.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

La delegación de Perú informó que viene implementando acciones para identificar las sustancias o mercancías peligrosas que habitualmente se transporten por el paso fronterizo Concordia y la compilación de la normatividad sectorial vigente en su país sobre transporte, manejo y almacenamiento de mercancías peligrosas. Asimismo indicó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Perú viene estudiando la adopción de una legislación integral sobre transporte de mercancías peligrosas, la que se pretende sea concordante con la vigente con la legislación chilena y los países de la región.

Por su parte, la delegación de Chile informó que en la Segunda Reunión del Grupo Mixto entregó a la delegación peruana el Decreto 298/94 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, Reglamento de Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos, complementando en esta oportunidad con la entrega de los siguientes tomos o anillados conteniendo la siguiente normativa oficial chilena:

- NCH 2190.Of93 sobre Sustancias Peligrosas – Marcas para Información de Riesgos;
- NCH 382.Of98 sobre Sustancias Peligrosas – Terminología y Clasificación General; y
- NCH 2120/1.Of98 Sustancias Peligrosas – Parte 1: Clase 1 – Sustancias y Objetos Explosivos.

De igual forma, informó que se encuentra en pleno proceso el inventario de las sustancias y mercancías peligrosas que habitualmente se transportan a través del paso Concordia.

Respecto al seminario, la delegación chilena planteó que la fecha y lugar de realización serán comunicados en la Cuarta Reunión Bilateral de Organismos de Aplicación.

Ambas delegaciones acordaron invitar a las autoridades de Bolivia a dicho seminario, el que comprenderá las mercancías peligrosas y los residuos sólidos peligrosos. Asimismo, acordaron recomendar a los expertos de sus respectivas naciones que las iniciativas sobre la regulación del transporte, manejo y almacenamiento de mercancías peligrosas entre Tacna y Arica se focalice teniendo en consideración los productos de mayor peligrosidad que se transportan por el paso fronterizo Concordia.

5. Intercambio de información vial.

Ambas delegaciones intercambiaron la legislación vigente en cada país sobre pesos y dimensiones vehiculares.

6. Actualización del Convenio sobre Transporte Colectivo de Pasajeros Arica-Tacna.

Ambas delegaciones presentaron el proyecto de Actualización del Convenio reformulado por el Grupo Mixto de Transporte Fronterizo, quedando los temas de Régimen de Infracciones y Sanciones y de Seguros para ser aprobados mediante protocolo adicional al citado Convenio.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

Asimismo, respecto a los mencionados temas pendientes (Régimen de Infracciones y Sanciones y Seguros), las delegaciones acordaron que el Grupo Mixto se reúna en el primer trimestre del año 2003 con la participación de especialistas en materia de Derecho Administrativo y de Seguros para formular la propuesta definitiva y para analizar las propuestas de capacitación y difusión del convenio de transporte colectivo de pasajeros Tacna-Arica.

Las partes solicitan que el Comité de Fronteras realice las gestiones para su aprobación y ratificación.

7. Asuntos varios.

7.1. Cuarta Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre de Chile y Perú.- Ambas delegaciones coincidieron en recomendar que la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile realice la Cuarta Reunión Bilateral en la segunda quincena del mes de enero del 2003 para abordar los diversos temas sobre el transporte internacional terrestre entre ambos países, en especial el tema del transporte de carga fronterizo, conforme a lo acordado en la presente acta.

7.2. Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de precisar que el Grupo Mixto de Transporte Fronterizo Arica Tacna tendrá carácter permanente y se reunirá en forma ordinaria una vez al año y en forma extraordinaria cuando la situación lo amerite. Está conformado por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Tarapacá, el Director de Circulación Terrestre de Tacna, el Gobernador Provincial de Arica, el Prefecto de Tacna, los cónsules generales de Chile en Tacna y de Perú en Arica y los alcaldes de las ciudades de Arica y Tacna.

La coordinación de cada parte corresponderá a la autoridad de transporte respectiva y las reuniones serán presididas por estas cuando se realice en su sede.

A las reuniones del Grupo Mixto de Transporte Fronterizo Arica Tacna, podrán ser invitadas otras autoridades sectoriales relacionadas al transporte fronterizo y representantes de los operadores de dichos servicios.

7.3. Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de informar a los operadores y usuarios del transporte fronterizo sobre las listas de productos para las cuales no existen restricciones de ingreso en ambas partes. Con este objetivo recomendaron que las aduanas de ambos países intercambien la legislación vigente sobre la materia en un plazo de 90 días, dándole debida difusión. Asimismo recomendaron que de existir diferencias inicien el estudio para su armonización.

7.4. Respecto a la propuesta chilena formulada en la Segunda Reunión del Grupo Mixto de Transporte Fronterizo Arica-Tacna para regular las contingencias que se presentan en las ciudades de Tacna y Arica, la delegación del Perú presentó una propuesta alternativa, cuyo tenor se reproduce en anexo adjunto.

Las delegaciones acordaron que el tema de las contingencias debe ser evaluado por los coordinadores que designe cada país, quienes adoptarán las medidas más adecuadas para asegurar la continuidad



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

en la prestación del servicio, pudiendo, en función a la gravedad de la situación, suspender de común acuerdo la prestación del servicio en salvaguarda de la seguridad e integridad física de los operadores y pasajeros.

7.5. La delegación de Chile solicitó que Perú realice las gestiones para reparar o construir el tramo de la red vial que permite el acceso al Complejo Fronterizo de Santa Rosa.

7.6. La delegación de Perú solicitó a Chile que realice gestiones a fin de dejar sin efecto la Resolución de Exenta N° 30-95 del SEREMITT.

7.7. Finalmente, las partes acordaron, respecto a los permisos ocasionales para transporte de pasajeros y de carga que se realicen en la zona fronteriza, que las autoridades de transporte que los emite debe comunicar, vía fax, a la autoridad regional de transporte de la otra parte sobre tal circunstancia.

2



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

C. COMISIÓN DE INTEGRACIÓN :

C.1. TEMAS DE TURISMO

Se constituye la subcomisión y acuerda la siguiente tabla :

1. Evaluación de acuerdos anteriores
2. Capacitación turística en avanzadas fronteras
3. Calendario turístico de eventos
4. Intercambio de información turística
5. Semanas Arica en Tacna; y Tacna en Arica
6. Complejos fronterizos integrados

Evaluación de acuerdos anteriores :

- a) Calendario de actividades turísticas binacionales Arica – Tacna. Está ejecutado y distribuido a las entidades privadas relacionadas con el tema. Respecto a la difusión, se está en proceso de ejecución.
- b) Capacitación conjunta para autoridades de todo nivel de los Complejos Fronterizos de Santa Rosa y Chacalluta. Se plantea realizar un programa de capacitación general y editar un manual de procedimientos. Para la elaboración del programa se deberá coordinar una reunión con los jefes de los servicios que funcionan en frontera.
- c) Intercambio de información para la elaboración e implementación de un programa de capacitación integral fronterizo. Respecto a este tema, Sernatur Arica enviará a DRITINCI Tacna información sobre el modo en que se realiza la capacitación de turismo en Chile
- d) Buzones de sugerencias en los Complejos Fronterizos de Santa Rosa y Chacalluta: a) en el Complejo fronterizo chileno está instalado; b) Se instalará en el nuevo Complejo fronterizo de Perú.
- e) Institucionalizar la semana de Tacna en Arica y viceversa. Se está trabajando el tema y en 2002 se realizará en las siguientes fechas 21, 22 y 23 de noviembre la semana de Tacna en Arica y 28, 29 y 30 del mismo mes, la semana de Arica en Tacna
- f) Intercambio de información turística vía internet y difusión en página web de cada país o región fronteriza. Se ha intercambiado información y a futuro se indica que ambos países difundirán su información a través de sus respectivos portales web.
- g) Se propone instalar vitrinas de información turística en los complejos fronterizos de Santa Rosa y Chacalluta.
- h) Instar a la participación de entidades privadas de prestadores de servicios turísticos en la subcomisión de turismo. En esta oportunidad fueron invitados y asistió la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Arica.
- i) Implementar capacitación conjunta a prestadores de servicios de hotelería, restaurantes, y transporte de pasajeros con fines turísticos de Tacna y Arica. Se sugiere sostener reuniones



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

entre los servicios públicos y privados relacionados con turismo para preparar un programa a este efecto.

- j) Fijar como Oficinas de Enlaces de la subcomisión de turismo, a la Cámara de Comercio Servicios y Turismo de Arica por Chile y a la DRITINCI – Tacna por Perú.

2.- Capacitación turística en avanzada fronteriza

Se destaca el objetivo común de lograr flujos turísticos más expeditos. Para ello, se propone trabajar en la homologación de los procedimientos y criterios aplicados por los servicios de fronteras, y realizar reuniones con los jefes de los servicios de fronteras, conocer los reglamentos de atención a turistas y determinar las áreas para realizar la capacitación.

Asimismo, se propone la difusión permanente, a cargo de las autoridades de ambos países, de los requisitos que deben considerar los turistas que ingresan tanto a Chile como a Perú.

3.- Calendario Turístico de Eventos

Se preparará para el 2003 un calendario actualizado que incorpore información de las comunas que conforman las Provincias de Arica y Parinacota, así como de las de los departamentos de la macrorregión sur del Perú. Esta información se difundirá por medios electrónicos y se hará llegar a todas las instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector turístico.

Para la alta temporada estival, se acuerda la confección de un calendario de eventos. La Municipalidad de Arica se compromete hacer entrega de su calendario a Sernatur el 15 de noviembre; por su parte la información de Perú se hará a través del Consulado General del Perú en Arica.

4.- Intercambio de Información Turística

Mantener un intercambio de información turística relacionada con material promocional impreso, estadísticas de las zonas de frontera y documentos técnicos, lo cual se hará vía mail y/o correo ordinario.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

5.- Semanas de Arica en Tacna y de Tacna en Arica

Estas semanas están siendo organizadas por un comité conjunto, coordinado a través de los respectivos Consulados. Se ha acordado como fecha de realización de dichos eventos del 21 al 23, la semana de Tacna en Arica y del 28 al 30 de noviembre, la de Arica en Tacna. Se ha considerado su difusión y promoción en las áreas de cultura, turismo, artesanía, deporte y gastronomía.

6.- Complejos Fronterizos Integrados

En atención a la nueva construcción del Complejo Fronterizo de Santa Rosa del Perú, se sugiere que una vez terminada su ejecución, se considere la aplicación de la modalidad de control integrado de frontera para que facilite los controles fronterizos y ofrecer un mejor servicio a los usuarios.



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

C. COMISIÓN DE INTEGRACIÓN :

C.2. TEMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. De acuerdo a la II Reunión del Comité de Fronteras, se realizó, en la ciudad de Arica, entre el 4 y 5 de abril de 2002, la reunión de la Sub-Comisión de Desarrollo Económico con la participación del ex Ministerio de Pesquería del Perú, Dirección Regional de Pesca de la I Región por parte de Chile y la Dirección Regional de Pesquería de Tacna de Perú, a la cual se incorporaron los representantes de la institucionalidad pesquera de ambos países.

2. En dicha reunión se dio cumplimiento a los temas propuestos en la Agenda de Trabajo acordada el día 24 y 25 de octubre de 2001, generándose los siguientes acuerdos:

- a) Fortalecer la aplicación a nivel de la macrozona del Convenio vigente entre IFOP e IMARPE;
- b) Identificar líneas de financiamiento y elaborar propuestas para ejecutar iniciativas conjuntas de investigación relacionadas con el evento El Niño y su impacto en el sector pesquero de la macrozona;
- c) Presentar propuestas para el intercambio de experiencias orientadas al fomento y desarrollo de la pesca y acuicultura en el sector pesquero artesanal;
- d) Se estima pertinente proponer en próximas reuniones, el intercambio de experiencias que contribuyan, por parte de los organismos competentes, a prevenir la operación no autorizada de flotas extranjeras de terceros en la Zona Económica Exclusiva. Respecto de esto último, el tema fue trasladado a las Cancillerías para ser tratado al nivel correspondiente.
- e) Fortalecer los mecanismos orientados a optimizar la supervisión del sistema de comercialización de insumos, materias primas y productos del sector pesquero en zona de frontera;
- f) Se propuso la incorporación de la Dirección Regional de Pesquería de Ilo, Perú, al trabajo que desarrolla esta sub-comisión;



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

- g) Se acuerda desarrollar la próxima reunión de trabajo en la ciudad de Tacna, Perú, durante el segundo semestre del presente año;
3. Por su parte, durante el desarrollo de esta III Reunión del Comité de Frontera Chile-Perú, se propusieron las siguientes acciones:
- a) Identificar y determinar proyectos de investigación para ser ejecutados de forma compartida entre ambos países, siendo orientados como primera iniciativa al recurso Macha y a otros proyectos que se definirán en el encuentro a realizarse durante la primera semana de diciembre de 2002;
 - b) Generar una estrategia de coordinación para fortalecer los mecanismos orientados a optimizar la supervisión del sistema de comercialización de insumos, materias primas y productos del sector pesquero en zona de frontera;
 - c) Se acuerda que la Dirección Regional de Pesca de la I Región Chile, solicitará al Ministerio de Agricultura del Perú la cooperación para construir una estrategia de coordinación para mejorar el control y vigilancia del tráfico de flora y fauna silvestre, con énfasis en especies ornamentales;
 - d) Se acuerda que la Dirección Regional de Pesca solicitará al Instituto de Recursos Naturales del Perú, la cooperación para la aplicación del CITES (Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre) en la zona fronteriza Chile-Perú;
 - e) Se acuerda realizar en la ciudad de Tacna, el II Encuentro comprometido entre las direcciones regionales del Ministerio de Producción - Dirección Regional de Pesquería de Tacna y la Dirección Regional de Pesca de Tarapacá dentro del primer semestre del año 2003;
 - f) En armonía a lo señalado en el literal a), se acuerda realizar en la ciudad de Ilo un encuentro de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal, el cual será coordinado por el Ministerio de la Producción y el IMARPE, su desarrollo está previsto para la primera semana del mes de diciembre del presente año;
4. Otras Propuestas:
- a) De acuerdo a la II Reunión del Comité de Frontera (24 y 25 de Octubre de 2001), los organismos técnicos de ambos países en materias de Micro, Pequeña



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

y Mediana Empresa, sostuvieron en la ciudad de Arica una reunión preparatoria con miras a realizar durante el primer trimestre del año 2003 el Segundo Encuentro de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De acuerdo al punto anterior, la organización del segundo encuentro de pymes que se realizará en Tacna estará organizado por PROMPYME, Municipalidad de la Provincia de Tacna, Dirección Regional de Industrias y Turismo y ZOFRATACNA, estando apoyada la preparación en Chile por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

- b) Respecto del acuerdo por realizar el Segundo Encuentro Agroindustrial entre ambos países, los organismos públicos de Chile y Perú responsables de la realización de esta iniciativa, han informado que, luego de tomar contactos con los respectivos sectores privados de ambos países, han acordado postergar la realización de esta actividad hasta una fecha próxima;
- c) Se reitera el interés de los participantes de la Subcomisión Económica por incorporar a reuniones futuras el tema del desarrollo minero y energético;
- d) Se propone construir, con el apoyo de la cooperación internacional, y con la colaboración del sector privado, un programa de trabajo para las Pymes que considere entre otros puntos, la capacitación, formas de financiamiento, desarrollo de gestión organizacional y transferencia tecnológica. Para estos efectos se encargó a Corfo y Sercotec por Chile y al Ministerio de la Producción - Viceministerio de Industria, ZOFRATACNA y Prompyme por parte del Perú, la realización del mencionado proyecto.
- e) Para el logro de lo anterior se acordó realizar en la ciudad de Tacna, en la primera semana de diciembre próximo, un encuentro entre las instituciones mencionadas en la letra anterior con el objeto de construir el proyecto de cooperación acordado. Como insumo necesario para el éxito de este encuentro se acordó construir una base de datos conjunta con información cuantitativa y cualitativa de las características de las micro, pequeñas y medianas empresas de la macro región;
- f) Se acordó realizar con posterioridad a la aprobación del Reglamento de Zona Franca de Tacna, una reunión entre dichas autoridades y su contraparte chilena, con el objeto de analizar los alcances del Reglamento aprobado. Para estos efectos se encargó a ProChile Arica concertar en el momento adecuado la coordinación de este evento con las autoridades del Perú.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

C. COMISIÓN DE INTEGRACIÓN:

C.3. TEMAS DE EDUCACIÓN

1. Integración Cultural.

- 1.1 Fortalecer el programa de intercambio de experiencias pedagógicas intercultural bilingüe Aymara-Castellano, entre los centros educativos de las provincias de Arica y Parinacota, por Chile, y la Región de Educación de Tacna, por Perú.
- 1.2 Apoyar la implementación y desarrollo del "Proyecto Internacional de Educación Intercultural Bilingüe de Fronteras", elaborado por los directores de los centros educativos de Visviri (Chile), Tripartito (Perú) y Charaña (Bolivia), con respaldo de sus autoridades regionales de Educación. (Se adjunta proyecto)

2. Patrimonio cultural.

- 2.1 Difundir en los centros educativos y la comunidad el "Convenio sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales", firmado en 2002 entre la República de Chile y la República del Perú".
- 2.2 Incluir dentro de los currículos de educación primaria o de enseñanza general básica y de educación media o secundaria, contenidos orientados a revalorizar y proteger los bienes culturales.

3. Evaluación Convenio Andrés Bello.

- 3.1 Chile y Perú vienen reconociendo los estudios primarios o de enseñanza general básica y la enseñanza media o secundaria de acuerdo a una tabla de equivalencia establecida por cada país.
- 3.2 Se encuentra funcionando el proyecto "Educación sin Fronteras" que persigue la homologación de currículos entre ambos países.
- 3.3 Debido a que mediante el Convenio Andrés Bello los títulos profesionales no permiten necesariamente el ejercicio de la profesión en los diferentes países signatarios, se



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

recomienda establecer acuerdos que permitan la doble titulación entre universidades de Chile y Perú, e incorporar este tipo de acuerdo al mencionado convenio.

4. Cooperación inter-universitaria para la Reunión APEC 2004

4.1. Propiciar acciones conjuntas entre las Universidades de Chile y Perú con el objeto de compartir información y realizar, entre otras, actividades de investigación y capacitación en relación con los procesos de integración económica, en particular de APEC 2004.

Handwritten signature



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

COMISIÓN DE INTEGRACIÓN

C.4. SUBCOMISIÓN TEMAS DE SALUD

1. REVISIÓN DE AVANCES ACUERDOS COMITÉ 2001

1. SALUD AMBIENTAL

La evaluación del cumplimiento de los compromisos y recomendaciones en el ámbito de la salud ambiental de la II Reunión del Comité de Fronteras Chile-Perú, ha mostrado diferentes grados de avance en la coordinación de los equipos técnicos de los municipios de Tacna y Arica, y de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Tacna y la Subdirección de Salud Ambiental de Arica.

Destacan las áreas de control y vigilancia epidemiológica y entomológica de triatomíneos (Enfermedad de Chagas) y *Aedes aegypti* (Fiebre amarilla y dengue), y del manejo de residuos sólidos domésticos y tratamiento de aguas servidas.

2. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Los Servicios de Salud de Tacna y Arica han mantenido un óptimo nivel de intercambio de información y notificación inmediata de brotes epidémicos.

Las reuniones de coordinación acordadas en este ámbito no se han concretado. Ambos servicios de salud efectúan separadamente la vigilancia epidemiológica de enfermedades de origen medio ambiental, no siendo prioritaria la colaboración en este aspecto todavía.

3. PROGRAMAS DE SALUD Y SERVICIOS

Existe un buen nivel de intercambio de información periódica, sobre el desarrollo de programas priorizados de salud, en especial TBC, VIH/SIDA y enfermedades transmitidas por vectores (triatomíneos y *Aedes aegypti*)

Sobre la salud mental, el nivel de información ha sido adecuado y los delegados manifiestan su compromiso de mantener el interés en esta área.

Se mantiene la propuesta de fortalecer el intercambio de experiencias preventivo promocionales en el manejo de los programas priorizados.

Aunque aun no se ha logrado cumplir la meta de celebrar reuniones periódicas de intercambio de experiencia en gestión en salud, los delegados mantiene su voluntad de lograr la realización de este objetivo, replanteando este punto a los respectivos jefes de los respectivos Servicios de Salud.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

4. ATENCION DE SALUD A TRANSEUNTES Y RESIDENTES DE OTRO PAIS.

Los delegados toman conocimiento del principio de la obligación de los Estados de dar atención de salud a todas las personas sin discriminación.

En ese sentido se mantiene la colaboración en la atención de transeúntes en situación de urgencia y emergencia a cada lado de frontera.

Los delegados toman conocimiento, además, de la "Declaración de Intenciones en Materia de Prestaciones de Salud", suscrita por los Cancilleres de Chile y Perú en agosto del 2002, alentando la concreción de la firma de un instrumento internacional, que incluya a las personas que permanecen por períodos prolongados como transeúntes (residentes no regulares) y que considere la forma de financiamiento de las prestaciones realizadas.

5. COOPERACION ENTRE AUTORIDADES FITO Y ZOOSANITARIAS.

Las autoridades sanitarias de Tacna y Arica, compartirán información basal referente al tráfico y consumo de alimentos pecuarios que signifique un riesgo para la salud de las personas.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

La comisión acuerda en realizar una reunión de trabajo y coordinación bilateral con participación de especialistas en el tema durante el año 2003. La delegación chilena aporta un listado preliminar de alimentos de auto-consumo de libre tránsito, definiendo cantidad máxima y presentación exigidas.

7. FISCALIZACION Y SUPERVISION DEL COMERCIO DE PRECURSORES Y MEDICAMENTOS QUE LOS CONTIENEN.

Los delegados consideran necesario involucrar en el tratamiento de este tema a autoridades policiales y aduaneras, con información referente al consumo de fármacos según tipo y procedencia.

OBSERVACIÓN FINAL

Ambas delegaciones, identifican como una limitante operativa para concretar los acuerdos asumidos, los procedimientos administrativos para las comisiones de servicio a las ciudades vecinas, que son consideradas como cualquier viaje al exterior.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

ACUERDOS DE LA III REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERAS CHILE-PERU

1. SALUD AMBIENTAL.

Definición de tres áreas de interés que son:

- a.- Alimentos:
 - Control de inocuidad.
 - Importación y exportación.
 - Comercio informal transfronterizo.

- b.- Vectores de Interés Sanitario y Rabia:
 - Aedes (Dengue)
 - Anofelinos (Malaria).
 - Triatominos (Chagas).
 - Otros: Enfermedad del Nilo Occidental.

c.- Tránsito de residuos y sustancias peligrosas .

Se realizarán seis reuniones técnicas de trabajo en el periodo 2002-2003, entre las Oficina de Salud Ambiental correspondientes de Arica y Tacna, para analizar:

- Programas y experiencias.
- Normas y reglamentos.
- Detección de puntos críticos o de conflicto.
- Proposiciones de solución.

Se acuerda confeccionar Proyecto conjunto de promoción a la comunidad en la temática de Eliminación del *T. Infestans* (Chagas) para presentar a OPS.

2. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.

Mantener el nivel de colaboración entre los dos Servicios de Salud, consistente en intercambio de información y comunicación inmediata de brotes epidémicos

3. COOPERACION TECNICA EN PROGRAMAS DE SALUD

Las delegaciones priorizan los Programa de Tuberculosis, VIH/SIDA y enfermedades transmitidas por vectores y Rabia.

Elaboración de propuesta piloto de integración de Programas TBC y VIH/SIDA estableciéndose la realización de dos reuniones de trabajo:

- a. Reunión trinacional para Tuberculosis, en la última semana de Noviembre en Arica.
- b. Reunión conjunta sobre VIH/SIDA, en Arica en el presente año la primera semana de diciembre 2002.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

4. ATENCION A TRANSEUNTES.

Se ha llevado a efecto sin contratiempos a transeúntes en situación de urgencia y emergencia, no obstante lo anterior existen aun dificultades para las personas que permanecen por periodos prolongados como transeúntes. Los delegados expresan que este asunto debe ser abordado por la s autoridades superiores.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

C.5. GESTION CONJUNTA FRENTE A DESASTRES

La Subcomisión sobre Gestión Conjunta frente a Desastres dedicó su análisis a las siguientes materias:

1. La Subcomisión tuvo a la vista el "Memorándum de Entendimiento entre la República de Chile y la República del Perú sobre Cooperación en Materia de Desastres", suscrito por los Cancilleres de ambos países el 03 de agosto de 2002, coincidiendo con la Visita de Estado que realizara a Chile el Presidente Constitucional del Perú, Doctor Alejandro Toledo. Como antecedente se encuentra el proyecto de "Acuerdo Marco de Cooperación y Ayuda Mutua en el Campo a la Gestión de Desastres entre los Gobierno del Perú y Chile", presentado por las autoridades del Perú. Dicho Memorándum prevé la pronta suscripción de un Acuerdo Marco como el antes señalado y reconoce los vínculos solidarios que felizmente existen entre ambos países, lo que en este periodo se ha reflejado una vez más con los envíos de ayuda humanitaria que el Perú hizo llegar ante las lluvias devastadoras que afectaron las zonas centro-sur de Chile en junio del presente año; y, con la ayuda brindada por Chile al Perú, en razón del friaje que sufriera la zona sur del Perú a finales de julio y agosto, especialmente las zonas alto andinas.
2. En esta oportunidad se pasó revista a los temas tratados en la II Reunión y se dieron a conocer los respectivos organigramas de los organismos rectores de la Prevención y Atención de Desastres (Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI) en el Perú, Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya misión es planear, organizar, coordinar y dirigir el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI); y, la (Oficina Nacional de Emergencias - ONEMI) de Chile, dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la protección a las personas, bienes y medio ambiente, mediante el manejo del ciclo del riesgo, es decir planificación, preparación, mitigación, respuesta, recuperación y reconstrucción, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no se pudiese evitar.
3. La parte peruana explicó la doctrina en que se basa la legislación de su país y el funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), organizado en base a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil. La parte chilena a su vez señaló que en su país funcionan Comités Regionales, Provinciales y Comunales de Protección Civil de Chile, correspondencia que puede facilitar el contacto entre ambas partes.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

4. La parte chilena informó que el 12 de marzo de 2002, mediante Decreto Supremo Nro 156 de Interior se aprobó el nuevo Plan Nacional de Protección Civil, entregando un ejemplar del mismo a la parte peruana. Ésta a su vez informó que está a punto de aprobarse en el Perú el nuevo Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, comprometiéndose a proporcionar un ejemplar del mismo a la mayor brevedad.
5. Se consideró conveniente avanzar sobre algunos temas acordados en la II Reunión del Comité de Fronteras, como :
 - a. Vulnerabilidad en zonas de frontera frente a eventos de origen natural o antrópico.
 - b. Cooperación ante desastres y emergencias, en caso que uno de los países estime que necesite de la colaboración del otro.
6. Asimismo se presentaron propuestas para la zona fronteriza, y la atención conjunta de los afectados y damnificados por desastres naturales y antrópicos, desde la etapa de prevención hasta la de la rehabilitación y reconstrucción (antes, durante y después del desastre), que a continuación se detallan:
 - a. Establecer una red de comunicación adecuada entre las autoridades competentes a ambos lados de la frontera, especialmente en casos en que se necesite facilitación fronteriza o procedimientos para el ingreso de personal de un país al otro, o el ingreso por el país vecino para vincular dos puntos del mismo país.
 - b. Promover la planificación y elaboración de proyectos conjuntos de investigación destinados a la evaluación e identificación de riesgos y peligros, así como a identificar las zonas de mayor vulnerabilidad potencial, para lo cual se coincidió en convocar a universidades, instituciones locales y organismos técnicos.
7. La parte peruana, representada por la Tercera Región de Defensa Civil, presentó una propuesta consistente en dos temas:
 - a. La elaboración de un " Plan Operativo mutuo entre Tacna y Arica ", con el fin de planificar una respuesta organizada para la asistencia mutua en caso de desastres;
y,
 - b. La creación de una Comisión Binacional (grupo de trabajo) para la elaboración y desarrollo de una "Página Web Conjunta " que sea una base de datos permanente de acceso abierto.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

8. La delegación chilena recordó la existencia del Proyecto OEA que incluye a Chile, Ecuador y Perú, al que se ha incorporado recientemente Bolivia, que puede ser utilizado para la gestión fronteriza coordinada en el tema de Prevención y Atención de Desastres.
9. El representante de la Comisión Nacional de Medio Ambiente de la I Región Tarapacá, se refirió al próximo Seminario Internacional de Medio Ambiente Bolivia, Chile, Perú, programado para realizarse en el próximo mes de noviembre, acordado en la II Reunión del Comité de Frontera Perú-Chile de 2001, expresando la necesidad de elaborar propuestas con miras a un Plan de Acción para enfrentar emergencias químicas que nos permita afrontarlas de manera rápida y eficiente con una respuesta conjunta que considere el menor impacto ambiental.
10. Las partes consideraron necesario que los organismos de protección y defensa civil de ambos países realicen un encuentro cuya fecha tentativa se fijó para el día 8 de noviembre de 2002, con el fin de evaluar conjuntamente los avances de las coordinaciones efectuadas, en un lugar a determinar por esos organismos.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 . Arica, República de Chile.

ANEXO II
LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN : FACILITACIÓN FRONTERIZA
SUBCOMISION : TEMAS MIGRATORIOS

NOMBRE	CARGO /INSTITUCIÓN/ DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
RICARDO FIEGELIST S.	MC. DIRECTOR DIPOC (DIGECONSU) MINISTERIO RR.EE. CHILE	02-6960970 digecon5@minrel.cl.
LUIS NIETO PARRA	COMISARIO POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE AGREGADO M. RR.EE. CHILE	02 - 6983502
RAUL SEPULVEDA VIDAL	COMISARIO POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	7372455
ROSA THEODULUZ D.	ABOGADA INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA - CHILE	57 - 423561 rtheoduloz@interior.gov.cl .
LUIS BARRA A.	SUBPREFECTO POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	058 - 250377
CARLOS MELLA FARIAS	MINISTERIO DEL INTERIOR U. PASOS FRONTERIZOS - CHILE	09 - 5502675 cmella@interior.gov.cl .
ALEJO PALMA P.	JEFE DE GABINETE GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA - CHILE	058 - 231440 apalmap@interior.gov.cl .
JORGE LUIS NARCISO N.	FUNCIONARIO CONSULADO PERU EN ARICA	58 - 254244
NANCY LEIVA CHAVEZ	REPRESENTANTE OFICIAL CIVIL ARICA	058-232703
ADASME ZUBIETA K.	MIGRACIONES - TACNA	743231
PERCY NEYRA M.	DIRECTOR CONTROL MIGRATORIO	433 - 0789 pneyra@digemina.gov.pe
VICTOR VALDIVIA CHAVEZ	GERENTE EMPRESA PERUANA	M. MOLINA 1099 TACNA 722499



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN : FACILITACIÓN FRONTERIZA
SUBCOMISION : TEMAS ADUANEROS

NOMBRE	CARGO /INSTITUCIÓN/ DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
GINO CAMPAÑA ALBOM	JEFE DE ADUANAS COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA	Gcampana@aduanet.gob.pe 724087
ITALO BOTETANO CERDA	GERENTE ASINDA C. ORIGEN	058 – 228688 – 241268 asinda@entelchile.net
RENATO BEYSAGA NUÑEZ	ZOFRI S.A.	56-32-200646
DORIS GUTIERREZ GONZALEZ	ADUANA ARICA	058 – 257739
JUAN CARLOS BARRIENTOS B.	CONSUL ADJUNTO CHILE EN TACNA	51-54-723063
ANA MARIA SAGREDO DIAZ	DIR. POLITICA COYUNTURAL INTE- CHILE	56-57 – 394131 ana.sagredo@unap.cl
JUAN LUIS VEGA PIZARRO	ADMINISTRADOR ADUANA ARICA - CHILE	058 – 230021 – 232329 jvega@aduana.cl
JOSE ALFREDO ZEGARRA VASQUEZ	JEFE DEPTO. MANIFIESTOS AD. TACNA	392267 jzegarra@aduanet.gob.pe
JUAN ANTONIO VALVERDE ARTEAGA	JEFE DEPTO. REG. NO DEFINITIVOS Y D.A.E. ADUANA DE TACNA	724087 – 223 jvalverde@aduanet.gob.pe



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN : FACILITACION FRONTERIZA
SUBCOMISION : TEMAS FITO Y ZOOSANITARIOS

NOMBRE	CARGO /INSTITUCIÓN/ DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
CESAR DE LA CRUZ LAZCANO	DIRECTOR SENASA	Lezcanoc99@hotmail.com .pe.
SAUL CORRALES ALENCASTRO	RESPONSABLE CUARENTENA SENASA	
JOSE EDUARDO CALLIRGOS PUCCE	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION AGRARIA	
HONORARIO ALFEREZ GARCIA	DIRECTOR REGIONAL DEL MINAC TACNA	
JORGE CONCHA SANHUEZA	JEFE OFICINA PROVINCIAL SAG ARICA	Jorge.concha@sag.gob.cl 224405
JOSE MIGUEL GONZALEZ SERRANO	CONSEJERO EMBAJADA DE CHILE EN PERU	<a href="mailto:jmgonzalez@embachilepe
ru.com.pe">jmgonzalez@embachilepe ru.com.pe
MARGARITA ZUÑIGA FRAILE	ENCARGADA REGIONAL ASUNTOS INTERNACIONALES SAG	<a href="mailto:Margarita.zuniga@sag.gob
.cl">Margarita.zuniga@sag.gob .cl
VERONICA PEÑALOZA	DEPTO. DE ASUNTOS INTERNACIONALES SAG	<a href="mailto:Veronicapeñaloza@sag.g
ob.cl">Veronicapeñaloza@sag.g ob.cl
CARLOS AUGUSTO MANRIQUEZ	ADMINISTRADOR TECNICO SAG	
HUGO YAVAR OÑATE	DIRECTOR REGIONAL SAG	Hugo.yavar@sag.gob.cl



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN : FACILITACIÓN FRONTERIZA
SUBCOMISION : COLABORACIÓN POLICIAL Y DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

NOMBRE	CARGO /INSTITUCIÓN/ DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
CORONEL CARLOS VEGA GARCÍA	JEFE SUB. REGION POLICIA NACIONAL DEL PERU- PERU-	714141-207 / 712031 – 998110
COMISARIO JORGE MELLADO	JEFE BRIGADA ANTINARCOTICOS ARICA-CHILE	229595
CMDTE. MAXIMO GRANDEZ CARDENAS	JEFE SECTOR FRONTERAS PNP-PERU	054- 913553
PREFECTO ANTONIO CUBILLOS	POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	02-7767817
SUBCOMISARIO ALEX SCHWARZENBERG	POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	02- 7767834
PEDRO MOYA YOUNG	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, FISCALIZACIÓN DE DROGAS	32-200646
CDTE. GERARDO SAN MARTIN BUSTAMANTE	CARABINEROS DE CHILE	058-23593
MAYOR WALTER SPRENG QUINEROS	CARABINEROS DE CHILE O.S.7 – CHILE	58-253932
MAYOR EDUARDO CUEVAS VILLALOBOS	CARABINEROS DE CHILE O.S.3 – CHILE	02-6701251
EFRAIN OLIVARES GODOY	DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES- CHILE	09-5990544
MAYOR P.N.P. LUQUE CURZ SERGIO	JEFE SEANDRO – PERU	291554
CMDTE. PAP. ESPINOZA CHAVEZ CARLOS	DIRECTOR C.F. SANTA ROSA – PERU	714141 – 265-266



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN : FACILITACIÓN FRONTERIZA
SUBCOMISION : AUTORIDADES MARÍTIMAS

NOMBRE	CARGO /INSTITUCIÓN/ DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
CAPITAN DE NAVIO CARLOS LEMA OSORES	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ACUATICA DIREC. GRAL. DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS MARINA DE GUERRA DEL PERU	lemaco@marina.min.pe
CAPITAN DE FRAGATA ERIC SALAZAR RODRIGUEZ	CAPITAN DE PUERTO DE ILO MARINA DE GUERRA DEL PERU	Capuhilo@marina.mil.pe Salaz001@marina.mil.pe
CAPITAN DE FRAGATA GUILLERMO SILVA GAJARDO	CAPITAN DE PUERTO DE ARICA, CHILE	058-206403
CONSEJERO MATIAS UNDURRAGA	DIRECCION AMERICA DEL SUR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- PERU	Diremes7@minrel.cl (562) 6794333

III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU

10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN: DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y NORMAS
SUBCOMISION :

NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN / DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
JESUS JOSE TAPIA TARRILLO	DIRECC. GRAI DE CIRCULACION TERRESTRE M.I.C.	
RAUL ENRIQUE CONCHA REVILLA	DIRECC. GRAI DE CIRC. TERRESTRE M.I.C.	
JULIO F. ROJAS P.	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES CIBR-TAGNA	
JULIO C. VELIZ SAAVEDRA	SUB-DIRECC. TRANSPORTE DEL TAGNA	
WALTER ESPINOZA	ENAPU S.A	
CARLOS SANDOVAL G.	CONSULADO PERUANO	
FERNANDO TENOVIC VICENTE	TRANSPORTE UNION	
CAYETANO ROJAS RAMOS	COOP. DE TRANSPORTE PERU	
ZOILO ELOY PORTILLA LINARLES	TAKANA	
JUAN ANTONIO MANYA C	F. T. FLORES HERMANOS SRI	
DANIEL TITO MAMANI COPAJA	IMPRESA TRANSP. ALAMI DA SRL	
ARMANDO PINTO DUARTE	SERVICIOS DE TRANSPORTE	
ALBERTO ROSAS	IMPRESA DE TRANSPORTE LL. CHASKY SRI	
GERARDO BASTERRECHEAS	MINIS. RR.FF.	
JORGE CACERES GODOY	SEREMI DE TRANSPORTE	
RENATO ACOSTA OLIVARES	MUNICIPALIDAD DE ARICA	
WALTER ESPINOZA DONAIRE	ENAPU S.A	
CARLOS SANDOVAL G.	CONSULADO PERUANO	
JOHN O'BRIYAN	JFFF	
HERNAN TASSARA	DELEGADO CANCELERIA EN LA PRIMERA REGION	
RODRIGO ACEVEDO R	SERVICIO SALUD ARICA, SUBDIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL	
RODRIGO DIAZ B.	SERVICIO GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRADOR DE COMPLEJO CHACALUTA	
VICTOR VALDIVIA RIOS	SERV. AGRICOLA Y GANADERO	
RODOLFO BUSTOS GONZALEZ	DIRECTOR DE VIABILIDAD	
FERNANDO BARRIA	ADMINISTRADOR TERMINAL INTERNACIONAL	
CESAR FAUNDEZ PEÑA	SEREMI DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
JULIO ORTEGA	MINISTERIO DEL INTERIOR CHILE	
ISIDRO VASQUEZ M.	GOBERNADOR PROV. DE PARINACOTA	
WALTER ESPINOZA	ENAPU S.A PERU	
		58-222735 58-258750



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA CHILE-PERU

10 y 11 octubre 2002 - Arica, República de Chile.

CARLOS SANDOVAL
JULIO VELIZ SAAVEDRA
RAUL LEONCHA DEVILLA

OCTAVIO ARRATIA

CONSULADO PERUANO
DIRECCION DE TRANSPORTES DCT TACNA
ASESOR DIRCCO GRAL CIRCULACION
TERRESTRE
SEREMI DE TRANSPORTE

58 231020
54-726236
01-4337800 ANEXO 1179



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



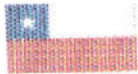
10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

ANEXO

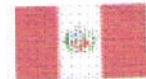
LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN : COMISIÓN DE INTEGRACIÓN
SUBCOMISION : TEMAS DE TURISMO

NOMBRE	CARGO /INSTITUCIÓN/ DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
OSCAR PAEZ GAMBOA	DIRECTOR I. REGION PROCHILE	58-257248 opaez@prochile.cl
PENCY HIP URZUA	DIRECCION TURISMO I.M.A. - CHILE	58-206284 - 206283
NATALIA VARELA PONCE	DIRECTORA REGIONAL SERNATUR - CHILE	57-427686
FERNANDO GARCIA S.	CAMARA DE COMERCIO Y TURISMO - CHILE	58-232197
VICTOR LIENDO S.	DIRECTOR REGIONAL INDUSTRIAL Y TURISMO TACNA- PERU	54-746944
GUSTAVO CUEVAS RAMIREZ	DIRECTOR PROVINCIAL SERNATUR	58-232101 - 254506 sernaturarica@entelchile.net
MIGUEL CORDOVA C.	CONSUL ADSCRITO DEL PERU EN ARICA	58 - 231020
ISIDRO VASQUEZ MAZUELOS	GOBERNADOR PROVINCIAL DE PARINACOTA	f. 222735 ivasquez@interior.gov.cl



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

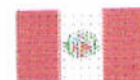
LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN : INTEGRACION
SUBCOMISION : TEMAS DE DESARROLLO ECONOMICO

NOMBRE	CARGO /INSTITUCIÓN/ DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
ENRIQUE SOLER B.	MINISTRO CONSEJERO ECONOMICO EMBAJADA DE CHILE	
ATILIO CARRASCO PARRA	JEFE PROVINCIAL SERCOTEC	acarrasco@sercotec.cl
GUILLERMO BERETTA R.	DELEGADO (s) SERPLAC ARICA	gberetta@mideplan.cl
GASTON JACIO S.	SERNAPESCA	222684
WENCESLAO UNANUE MANRIQUEZ	SEREMI DE HACIENDA I REGION	09-2334054
LILIANA QUINTEROS TAGLE	DIRECTORA FOMENTO PRODUCTIVO I. MUNICIPALIDAD DE PICA	lquinteros@terra.cl
GUSTAVO MORALES T.	MINISTERIO DE LA PRODUCCION PERU	511-2243245 gmorales@minispes.gob.pe
LUIS ESPINOZA RAMOS	DIREC.REG.MINISTERIO PRODUCCION	74746040
MARCO QUIROZ RUIZ	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU-ILO	054-782031
MARIO CASTRO CASTRO	DIRECTOR REGIONAL SERNAPESCA	092186930
VICTOR LEON OSSANDON	SEREMI DE ECONOMIA REG.DE TARAPACA	vleon@minecom.cl
LUIS ASTORGA GLACINOVIC	DIRECTOR REGIONAL SERCOTEC TARAPACA	lastorga@sercotec.cl



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN: INTEGRACIÓN
SUBCOMISION : TEMAS DE EDUCACIÓN

NOMBRE	CARGO /INSTITUCIÓN/ DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
DENNIS BIGGS	CONSUL GENERAL DE CHILE EN TACNA	723063
MARIO ESPINOZA PALZA	UNIVERSIDAD NAC. JORGE BASADRE GRONMANN TACNA – PERU	714088/721385
GERTRUDIS CABELLO FERNANDES	DIRECTORA RRII UNIVERSIDAD DE TARAPACA – CHILE	58-221459 gcabello@uta.cl
MARIO KENDALL M.	JEFE PROVINCIAL DE EDUCACION ARICA PARINACOTA – CHILE	58-251739 mkendall@mineduc.cl
ROBERTO HERRERA R.	ASESOR COMITÉ INTERMINISTERIAL APRA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS EXTREMAS – CHILE	58-231440 robertoherrera@subdere.cl
MARIA INES RUZ	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CIDEZE – CHILE	02-6998535 – 09-5408535
LUIS VERASTEGUI SERPE	JEFE OFICINA DE EDUCACION RURAL – PERU	511- 436-0987 everastegui@mineduc.gob.pe
MIGUEL ANGEL PINEDO R.	CONSULTOR MINISTERIO DE EDUCACION – PERU	215-5846 mpinedo@mineduc.gob.pe
SILVIA ALVIÑA OCHOA	COORDINADORA EDUCACION MEDIA SERME- CHILE	58-206110 – 09-2258467 silmira2002@hotmail.com
ANA MARIA SAGREDO DIAZ	ACADEMICO UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	56-57-394131 ana.sagredo@unap.cl



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile.

LISTA DE PARTICIPANTES/

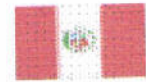
**COMISIÓN:
SUBCOMISION :**

**INTEGRACIÓN
TEMAS DE SALUD**

NOMBRE	CARGO /INSTITUCIÓN/ DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
JOSE HUERTA T.	OF. COOP. Y ADMINIST. INTERNACIONALES MINSAL	Jhuerta@ minsal
MIRELLA CARDENAS	RR.PP. SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD	09/261491.cl
GUILLERMO RONDON V.	DIRECC. EJECUTIVA SALUD AMBIENTAL	Cel-659305
PAULINA DURAN H.	DIRECTORA SERV. MUNICIPAL DE SALUD	058-252304
MARGARITA UGALDE ROJAS	OF. ASESOR SERVICIO SALUD ARICA	Sermus@chilecom
EDGAR TEJADA VÁSQUEZ	DIRECTOR DE EPIDEMIOLOGIA	Depitacna@tema.com.pe
VERONICA ZAGAL MOLINA	INSPECTOR SANITARIO SUBDIRECCION SALUD AMBIENTAL	F.252545
PAMELA PEÑA FUENZALIDA	SUBDIRECCION SALUD AMBIENTAL -SSA	18 Sept. 1378 F.252545
GUSTAVO MEZA LOPEZ	AMBIENTAL SSA	18 Septiem 1378.
CLAUDIO PEREZ Z.	MED. VET. SERV. AGRICOLA GANADERO	58-251910.
HUMBERTO GARCIA DIAZ	SERV. SALUD	F.251976.
JUAN RESTELLI P.	SERV. SALUD ARICA DEPTO. PROGR.	9.3181203.



III REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA
CHILE-PERU



10 y 11 octubre 2002 Arica, República de Chile

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN : INTEGRACIÓN
SUBCOMISION : GESTIÓN CONJUNTA FRENTE A DESASTRES

NOMBRE	CARGO /INSTITUCIÓN/ DELEGACIÓN	DATOS CONTACTO (FONO/FAX/EMAIL)
ALEJANDRO LEON PAZOS	INDECI – PERU	226-2371 aleon@entelchile.com
DAVID MALAGA	EMBAJADA DEL PERU EN SANTIAGO	dmalaga@entelchile.com
MANUEL MORALES GONZALEZ	DIRECTOR REGIONAL POLICIA CIVILCHILE	mmoralesg@interior.gov.cl
VIVIANNE PAMPALONI MELO	DIRECTORA COMUNAL EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ARICA, CHILE	vpampaloni@hotmail.com
CESAR SIERRA SANJINEZ	DIRECTOR DEFENSA CIVIL TACNA	casierras@yahoo.com
AUGUSTO MONTEBLANCO MARTINEZ	DIRECTOR TERCERA REGION DEFENSA CIVIL (AREQUIPA)	054-430101 054-430343
JAIME PEÑA RAMIREZ	SERVICIO SALUD DE ARICA SUBDIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	FAX 058-251976 FONO 058-251589 -252545
HANS HEYDEL SACOB	CAPITAN DE CARABINEROS	FONO 058-211152
ALEJANDRA ROJAS	MATRONA SERVICIO DE SALUD DE ARICA	058-253416
JOSE BERNARDO GONZALEZ	DIRECTOR CONAMA CHILE	jgonzalez@conama.cl

Anexo N° I

PROYECTO DE ACTUALIZACION

Los Gobiernos de la República de Chile y de la República del Perú, en adelante denominados "Las Partes", deseosos de contar con un instrumento que regule el transporte colectivo de pasajeros por carretera entre Tacna y Arica, han suscrito el siguiente Convenio:

CONVENIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR CARRETERA ENTRE TACNA Y ARICA

I Del Ambito de Aplicación y Disposiciones Generales

Artículo 1º.-

El presente convenio regula el servicio de transporte colectivo de pasajeros por carretera entre las ciudades de Tacna y Arica; entre el aeropuerto de Tacna y la ciudad de Arica; entre el aeropuerto de Arica y la ciudad de Tacna; y entre ambos aeropuertos; en adelante "el Servicio".

Artículo 2º.-

El principio de reciprocidad regirá el presente convenio. Cada parte, en su territorio, dará igual trato y aplicará a los operadores - transportadores, vehículos y tripulación de la otra parte, las mismas disposiciones legales y reglamentarias que aplica a los de su propio país, sin discriminación alguna por razón de su nacionalidad.

Artículo 3º

La circulación de los vehículos habilitados al Servicio se efectuará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre tránsito vehicular, disposiciones aduaneras, migratorias, policiales y sanitarias. Cada Parte comunicará a la otra, por medio de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Tarapacá y de la Dirección de Circulación Terrestre de Tacna, respectivamente, las condiciones que exige para dicha circulación, las que en ningún caso podrán ser distintas a las exigidas para los vehículos de su propio país.

Artículo 4º

Las certificaciones que cada Parte extienda respecto de la información contenida en el Documento de la otra parte del presente

Convenio, serán consideradas válidas por la otra Parte, así como sus modificaciones posteriores.

Artículo 5º

Las partes, a través de sus órganos nacionales competentes de transporte terrestre, fijarán, de común acuerdo, el número de cupo - asientos para la prestación del servicio, observando el principio de reciprocidad.

Artículo 6º

Las tarifas aplicables a la prestación del servicio, serán establecidas conforme al ordenamiento jurídico vigente en cada país.

Artículo 7º

Los transportistas autorizados están obligados a exhibir en las oficinas y agencias de venta de pasajes, ubicadas en los terminales de las ciudades de Arica y Tacna, en un lugar visible para los usuarios, las tarifas de sus servicios, en letreros que cumplan con las características que se indican en el Anexo I. El establecimiento o modificación de la tarifa debe ser informado a la autoridad competente con dos días de anticipación como mínimo.

Se prohíbe el empleo de "voceros", "llamadores" o "jaladores" para atraer pasajeros a los vehículos que efectúan el Servicio, tanto en los terminales terrestres como fuera de éstos. La administración de cada terminal, con el apoyo policial respectivo, bajo su responsabilidad, establecerá los mecanismos para su erradicación y control.

II. De las Modalidades del Transporte

Artículo 8º

El transporte de pasajeros a que se refiere el presente Convenio, se podrá efectuar en las siguientes modalidades:

- a) Servicio Público de Transporte Colectivo Regular de Pasajeros en Buses, que se prestará con unidades con mas de 20 asientos;
- b) Servicio Público de Transporte Colectivo Regular de Pasajeros, que se prestará en automóviles;
- c) Servicio Especial de Aeropuerto, que se prestará en automóviles; y
- d) Servicios de Transporte Turístico, prestado bajo el sistema denominado "circuito cerrado".

Artículo 9º.

Los automóviles que se habiliten al Servicio, deberán tener una capacidad de motor mayor o igual a 1800 c.c. de cilindrada, cuatro puertas y el número de asientos diseñado de fábrica.

El número de pasajeros, incluido el conductor y la tripulación si la hubiere, no excederá al número de asientos del vehículo. Los buses no deben tener asientos rebatibles y el número de los mismos no debe exceder al de su diseño de fábrica.

Queda prohibido el transporte de carga en el salón, espacio o habitáculo destinado a los pasajeros.

Artículo 10°

En el servicio sólo se habilitarán vehículos en buen estado de funcionamiento, el que se acredita con el Certificado de Inspección Técnica, cuyo volante de dirección esté ubicado originalmente al lado izquierdo, que hayan sido diseñados de fábrica para el transporte de personas y que no hayan sufrido modificaciones en su chasis que afecten su estructura y que le hagan perder sus condiciones originales de seguridad, resistencia y maniobrabilidad.

La revisión técnica que cada país efectúe a los vehículos habilitados al Servicio se realizará conforme a los criterios aprobados en la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur y tendrá una periodicidad semestral.

Artículo 11°

Los nuevos permisos, así como la sustitución de vehículos, se otorgarán con unidades de hasta diez (10) años de antigüedad, contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su fabricación, y podrán permanecer hasta los 20 años de antigüedad.

III. De los Organismos Competentes

Artículo 12°

Los Organismos Nacionales Competentes serán, por Perú, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Circulación Terrestre y, por Chile, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Transportes. Ambos organismos podrán delegar dichas atribuciones en las autoridades fronterizas de transporte. Dicha delegación deberá ser comunicada al respectivo Organismo Nacional Competente del otro país.

Los problemas de operación o aplicación del presente Convenio podrán ser resueltos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y

Telecomunicaciones de Tarapacá y la Dirección de Circulación Terrestre de Tacna en el seno del Grupo Mixto de Transporte Fronterizo Tacna - Arica.

IV. De los Permisos

Artículo 13º

Para efectuar el servicio público de transporte colectivo regular de pasajeros en buses y automóviles, los transportistas deberán contar con los correspondientes permisos originario y complementario.

La vigencia de los permisos será de cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición del originario y podrán ser renovados por periodos iguales. La renovación del permiso originario deberá ser solicitada con anticipación a la fecha de vencimiento, la que será otorgada en el plazo de ocho (8) días, de no mediar observación alguna.

Si el transportista no solicita la renovación del permiso originario con la anticipación referida en el párrafo anterior y hasta treinta (30) días después de vencido éste, se producirá la terminación definitiva del mismo y la pérdida de los cupo-asientos asignados, pudiendo la autoridad del transporte otorgarlos a otro transportista que cumpla con los requisitos establecidos.

En caso de siniestro, el plazo para solicitar la renovación podrá ser suspendido, a solicitud del transportista afectado, por un término que no excederá de seis (6) meses, contados desde la fecha de vencimiento del permiso, debiendo adjuntar la documentación sustentatoria correspondiente. La petición se deberá realizar dentro del plazo indicado en el párrafo anterior.

Artículo 14º

El permiso originario será otorgado por la autoridad nacional competente de la Parte en cuya jurisdicción el transportista esté legalmente establecido y tenga su domicilio.

Artículo 15º

Para obtener permiso originario, el peticionario presentará ante la autoridad competente:

- a) Solicitud bajo la forma de declaración jurada;
- b) Copia del documento de identidad en caso de ser persona natural; o copia de la escritura de constitución y poder del representante legal inscrito en los registros públicos en el caso de personas jurídicas;
- c) Número de registro tributario (RUC o RUT), según corresponda;

- d) Copia fotostática de las tarjetas de propiedad (tarjeta de identificación vehicular) o el certificado de inscripción vehicular, según sea el caso, de los vehículos ofertados a nombre del petitionerario;
- e) Compromiso de contar con póliza de seguro y certificado de inspección técnica durante la operación del Servicio por cada vehículo ofertado; y
- f) Anexo describiendo la modalidad del servicio y número de cupo – asientos solicitados.

El otorgamiento del permiso originario se certificará con la expedición del Documento de Idoneidad, conforme al Anexo II del presente convenio, en el que se anotará la respectiva resolución administrativa, el nombre del transportista autorizado, su dirección domiciliaria, nombre del representante legal, de ser el caso, vigencia del permiso, flota vehicular habilitada y sus características y la fecha de emisión del documento.

Artículo 16º

El permiso complementario será concedido por la otra Parte después que la autoridad competente de origen remita a su homólogo copia de la resolución administrativa y del documento de idoneidad. La remisión se realizará mediante oficio o por medio electrónico, prefiriéndose, por su celeridad, el facsímil o correo electrónico con certificación de la firma digital o con acuso de recibo.

La recepción de la documentación indicada en el párrafo anterior será entendida como aceptación del permiso originario y, consecuentemente, otorgado el permiso complementario, lo que será acreditado con el timbre o sello de recepción respectivo otorgado por el SEREMITT o la Dirección Regional de Circulación Terrestre de Tacna, según corresponda, que se colocará en el original de la resolución administrativa que otorga el permiso originario.

El SEREMITT y la Dirección Regional de Circulación Terrestre de Tacna, respectivamente, remitirán en el plazo de dos (2) días hábiles a las autoridades de aduanas, policía y a las administraciones de los terminales de sus respectivos países la relación de los transportistas autorizados complementariamente, así como de sus vehículos habilitados.

Artículo 17º

El permiso originario y el permiso complementario serán otorgados a transportistas propietarios del (los) vehículo(s) ofertado(s). La transferencia de propiedad de un vehículo habilitado tendrá como efecto la caducidad de la habilitación del mismo, quedando la autoridad de transporte facultada para otorgarla a otro transportista que cumpla con los requisitos establecidos.

Artículo 18º

El servicio especial para el transporte aeropuerto – aeropuerto o aeropuerto – ciudad, será autorizado por medio de permisos especiales denominados Permiso de Aeropuerto, con duración equivalente a la vigencia de la póliza de seguro que señala el presente convenio.

Los permisos de aeropuerto serán válidos sólo para viajes con origen en el aeropuerto del país en que se encuentre autorizado como servicio de taxi. Los retornos deberán efectuarse sin pasajeros.

Artículo 19º

El servicio de transporte turístico se autorizará mediante permiso ocasional en “circuito cerrado” conforme al Apéndice IV del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre suscrito por los Países Miembros del Cono Sur – ATIT.

Artículo 20º

El trámite para la obtención de los permisos señalados en el presente convenio, así como el otorgamiento del timbre o sello de complementación son gratuitos.

V. De las condiciones de operación

Artículo 21º

Todo vehículo habilitado para prestar el servicio debe contar con una póliza de seguros vigente que cubra los daños personales que sufran los pasajeros, conductor, tripulación y terceros no ocupantes como consecuencia de accidentes de tránsito ocurridos durante la prestación del servicio.

Artículo 22º

Los permisos caducarán si transcurridos sesenta (60) días de otorgado el complementario, el transportista no inicie la prestación del Servicio o cuando haya dejado de operar sin causa justificada durante treinta (30) días continuos. La caducidad será comunicada a la otra Parte para los fines pertinentes.

Artículo 23º

Los conductores del Servicio deberán ser titulares de la licencia de conducir de la categoría que corresponda al transporte público de pasajeros y al tipo de

vehículo que conduce. El documento otorgado por una Parte será reconocido como válido por la otra, durante la operación del Servicio.

Artículo 24°

El transportista autorizado está obligado a identificar las valijas, bultos y paquetes que transporte en la parrilla o en las cámaras portaequipajes, mediante la entrega al pasajero de un comprobante por cada bulto. Procederá de igual forma respecto del transporte de cartas y encomiendas, en cuanto se haga conforme a la ley. Las especies primeramente citadas serán de cuidado de los pasajeros cuando se lleven en los portaequipajes interiores.

Para los efectos de reclamos por pérdida o deterioro, el pasajero podrá hacer declaración escrita ante el transportista de las especies transportadas o remitidas. La declaración será obligatoria cuando el valor de los objetos exceda los US\$ 200,00 (doscientos dólares USA). Al efecto, las empresas pondrán a disposición del público en sus terminales los formularios adecuados para hacer la declaración y podrán verificar la autenticidad de ellas.

Lo dispuesto en los dos párrafos precedentes será dado a conocer a los pasajeros mediante avisos que las empresas ubicarán en el interior de sus vehículos y en sus oficinas de venta de pasajes.

Artículo 25°

El servicio de transporte turístico se prestará en vehículos cuyas características técnicas y equipamiento mínimo serán determinados, de mutuo acuerdo, por los organismos nacionales competentes, observando el principio de reciprocidad.

La disposición señalada en el párrafo precedente podrá no ser aplicada cuando se trate de servicio de transporte privado de personas de instituciones educativas, deportivas y religiosas, condición que se acreditará con declaración jurada y la lista de pasajeros que formará parte del permiso de circuito cerrado con el timbre o sello de la autoridad de transporte fronteriza respectiva.

VI. De los Terminales e Identificación de Vehículos

Artículo 26°

Las Partes, de mutuo acuerdo, establecerán las condiciones y requisitos mínimos que deben reunir los terminales terrestres donde se realiza el embarque y desembarque de pasajeros, observando el principio de reciprocidad. Las condiciones y requisitos deberán incluir las instalaciones, servicios y facilidades para los transportistas autorizados y usuarios, los que deberán ser equivalentes.

Artículo 27°

El servicio de transporte colectivo regular en buses y automóviles se inicia y concluye en los terminales terrestres autorizados, ubicados en las ciudades de Tacna y Arica, pudiendo terminar en el aeropuerto de la otra ciudad.

Los transportistas autorizados iniciarán y concluirán su servicio del día en el terminal de la ciudad de origen, pudiendo dejar pasajeros en la ruta de la ciudad de destino en las paradas habilitadas por la municipalidad respectiva.

Artículo 28°

En el servicio de taxi especial en automóviles se puede embarcar pasajeros en el aeropuerto del país en que se encuentra autorizado dicho servicio, pudiendo ser el destino el aeropuerto de la ciudad de la otra parte o cualquier lugar de la misma. El retorno deberá efectuarse sin pasajeros.

Para control de las autoridades de fiscalización, los pasajeros deberán exhibir el billete de avión que compruebe su llegada al aeropuerto de origen del viaje en la misma fecha del servicio.

Artículo 29°

En todos los casos, el transportista autorizado deberá elaborar una lista de pasajeros, conforme al Anexo III: Relación de Pasajeros, del presente Convenio, la que será validada con un sello o timbre otorgado por el control de la administración de cada terminal, sin costo alguno.

Artículo 30°

Las Partes, a través de los organismos nacionales competentes identificarán los vehículos habilitados para realizar transporte colectivo de pasajeros Tacna - Arica y viceversa mediante una calcomanía con el diseño y características contenidas en el Anexo I.

VII. De la Vigencia

Artículo 31°

El presente Convenio entrará en vigencia treinta días después de efectuado el intercambio de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo los transportistas autorizados adecuarse a los términos del mismo en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

A su puesta en vigor, quedará sin efecto el Acuerdo suscrito en Tacna el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

VIII. De la Denuncia

Artículo 32º

El presente Convenio permanecerá vigente hasta ciento ochenta (180) días después que una de las Partes lo denuncie.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Los permisos concedidos antes de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, mantendrán su vigencia hasta la fecha de su vencimiento, pudiendo ser renovados conforme a lo previsto en el presente convenio.

Segunda

El 31 de mayo del 2007 serán retirados del servicio todos los vehículos habilitados con más de veinte (20) años de antigüedad.

Tercera.

Hasta el 31 de diciembre de 2004 los vehículos habilitados podrán ser sustituidos (renovados) definitivamente con otros de menor antigüedad.

Cuarta.

A más tardar el 31 de diciembre de 2003, los organismos nacionales competentes, de común acuerdo, establecerán las condiciones de acceso, los requisitos, procedimiento y plazo para el otorgamiento del Permiso de Aeropuerto para la prestación del servicio especial de aeropuerto.

Quinta

A más tardar el 31 de diciembre de 2003, los organismos nacionales competentes, de común acuerdo, establecerán las características técnicas y equipamiento mínimos para los vehículos que se destinen a la prestación del servicio de transporte turístico, así como los requisitos que correspondan para el otorgamiento del permiso.

Sexta

Las Partes, en la fecha de ratificación del presente convenio, intercambiarán los listados de permisos vigentes y vehículos habilitados.

Sétima

A la fecha de ratificación del presente acuerdo, los terminales terrestres internacionales que sirven las necesidades de transportes de los países Parte son el Terminal Terrestre Internacional "Manuel A. Odría" de la ciudad de Tacna y el "Terminal Internacional de Locomoción Colectiva de Arica".

Suscrito en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, en dos ejemplares, igualmente válidos y auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE CHILE

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PERU

ANEXO I

DIMENSIONES DE LOS LETREROS DE TARIFAS

En los buses en la mitad derecha del parabrisas y en el costado derecho de la carrocería, a uno de los costados de la puerta delantera, mediante letreros de 24 centímetros de alto por 18 centímetros de ancho, que indicarán la tarifa a cobrar en moneda nacional chilena y peruana, con la leyenda "tarifa". Los letreros serán de color blanco y sus letras y números de color negro. Los números tendrán el doble de las dimensiones de las letras.

En los taxis se exigirá un letrero cuadrado de 15 cm por lado, de color blanco, ubicado en la parte inferior del parabrisas y al lado opuesto del conductor. En este letrero se inscribirá en color negro el valor de la tarifa en moneda nacional chilena y peruana.

En las oficinas de ventas de pasajes, letreros con las mismas características exigidas para los buses.

ANEXO II

DOCUMENTO DE IDONEIDAD N°

La autoridad competente que suscribe certifica el otorgamiento del permiso originario para efectuar transporte colectivo de pasajeros _____ al transportista _____ en los siguientes términos:

1. Domicilio legal de la empresa : _____
2. Nombre del Representante Legal : _____
3. Vigencia del Permiso : _____
4. Flota habilitada.

Placa patente	Año de fabricación	Clase de vehículo	Tipo de carrocería	Número de chasis	Número de ejes	Número de asientos

Lugar y fecha _____.

Firma y sello de la autoridad.

ANEXO III

LISTA DE PASAJEROS

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTISTA AUTORIZADO	IDENTIFICACION DEL VEHICULO		Fecha:			
	Placa:	Año:	País de Origen:			
	País de matrícula:		País de destino:			
..... Identificación conductor Nombres y apellidos Nacionalidad Documento de identidad Libreta de Tripulante Terrestre						
Nº	Apellidos y nombre	Nacionalidad	Clase y Número Doc. Identidad	Profesión	Origen	Destino

.....
Transportista autorizado

ANEXO IV

The image shows a circular logo for a collective transport service. The outer ring of the logo is divided into two colors: red on the left and blue on the right. Inside the ring, the text "TRANSPORTE COLECTIVO" is written in black, uppercase letters, following the curve of the top half of the circle. Below this, the text "TACNA - ARICA" is written in large, bold, uppercase letters, with "TACNA" in red and "ARICA" in blue. At the bottom of the circle, there are two rectangular input fields. The first field is preceded by the label "EMPRESA:" and the second field is preceded by the label "PLACA:". The entire logo is centered on the page.

CARACTERÍSTICAS DE SELLO AUTOADHESIVO IDENTIFICATORIO DE LOS VEHICULOS DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TACNA ARICA.

- Circulo de diámetro 12 cm, en material autoadhesivo para vidrios.
- El autoadhesivo contendrá las siguientes leyendas en mayúsculas y caracteres Arial Black :

Transporte Colectivo de Pasajeros, al borde de la mitad superior, en tamaño 20 y color negro.

Tacna – Arica o Arica Tacna, según corresponda al origen, al centro superior del autoadhesivo, tamaño 24 y colores rojo para la palabra Tacna y azul para la palabra Arica.

Transportista, al centro inferior del autoadhesivo, y a su derecha un recuadro donde se indicará el nombre de la persona natural o jurídica autorizada, tamaño 12 y color negro.

Placa, bajo la palabra transportista, y a su derecha un recuadro donde se indicará la placa patente única de rodaje del vehículo, tamaño 12 y color negro.

- El fondo será de color blanco, con la excepción de los recuadros que deberán ser transparentes.
- En la mitad izquierda del autoadhesivo se señalará la ciudad de origen del vehículo.
- En la mitad derecha del autoadhesivo se señalará la ciudad de destino del vehículo.
- La mitad correspondiente al nombre de la ciudad Tacna, será acompañada por un borde bicolor (rojo-blanco-rojo), de 1 cm. de ancho.
- La mitad correspondiente al nombre de la ciudad Arica, será acompañada por un borde tricolor (azul-blanco-rojo) , de 1 cm. de ancho.

PROYECTO DE PROPUESTA DEL PERU CON RELACION A LAS
CONTINGENCIAS A SER INCLUIDO EN EL NUEVO CONVENIO DE
TRANSPORTE TACNA - ARICA

CT	C A
De	
Base de	TACNA
1 ^o de	
Fe	25 SET 1987
Para	
Firma	

CONTINGENCIAS

En caso de contingencias que alteren el orden público, tanto en Tacna como en Arica, el servicio de transporte internacional de pasajeros público, entre ambas ciudades, tanto en auto como en bus, estará sujeto a la siguiente regulación:

a) Un Comité de Contingencias, cuya conformación se señala a continuación, definirá la gravedad de la contingencia teniendo en cuenta el grado de riesgo que represente para el usuario y el transportista, lo que se informará a las autoridades pertinentes de la otra ciudad. El Comité de Contingencias estará conformado por las siguientes autoridades acreditadas en la ciudad donde se produzca la alteración al orden público:

- La principal autoridad política;
- El Alcalde ó el administrador del terminal terrestre;
- Los Cónsules Generales del Perú y Chile, acreditados en Arica y Tacna;
- La principal autoridad del transporte;
- El Jefe de la Policía Nacional del Perú ó Carabineros de Chile, según corresponda.

De no encontrarse presente alguna de las autoridades antes mencionadas, aquellas podrán hacerse representar.

b) Las alteraciones al orden público podrán definirse por el Comité de dos maneras: 1) De bajo riesgo; 2) De alto riesgo.

c) Se definirá de Bajo Riesgo, cuando la Policía Nacional ó Carabineros, según corresponda, puedan garantizar la seguridad del usuario y del transportista, en el tramo de carretera autorizado entre ambas ciudades y en los terminales terrestres correspondientes. En este tipo de contingencias el servicio de transporte continuará siendo normal;

d) Se definirá de Alto Riesgo, cuando se produzcan en el tramo autorizado o en el terminal terrestre correspondiente, bloqueos de la carretera, apedreamiento de vehículos o del local y cualquier otra situación que implique grave riesgo para la salud física del usuario y del transportista y cuya seguridad no pueda estar plenamente garantizada por la Policía ó Carabineros, según corresponda. En estos casos y mientras dure esta situación, se suspenderá el servicio de transporte público entre ambas fronteras, por lo que los transportistas autorizados de los dos países, no podrán llevar pasajeros entre Tacna y Arica.

El cumplimiento de esta disposición será fiscalizada por la Policía y Carabineros y las autoridades del transporte pertinentes.

e) El terminal para el servicio internacional terrestre, ubicado en la ciudad donde se produzca la contingencia, sólo se cerrará en caso que aquella sea la de alto riesgo, debiendo reabrirse tan pronto finalice la situación de excepción mencionada.

CTA, - - - - - CNA	
Ex - - - - -	
No. Reg. - - - - -	
Fecha - - - - - Hora - - - - -	
Firma - - - - -	

25 SET. 2002